

LA JUNTA GENERAL ORDINARIA APROBÓ LOS PRESUPUESTOS DEL COLEGIO PARA 2024

Las cuotas permanecen congeladas, se establece una partida para gastos por desplazamiento de los abogados del Turno de Oficio y se incrementan las ayudas



Ricardo Cao, reitor da UDC: “É urxente un relevo xeracional no sistema universitario español”

Premio para dos traballos do Máster de la Abogacía

Reportaxe sobre la atención a vítimas en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer



Queridos compañeros:

Nos enorgullece anunciar que la Junta General Ordinaria de nuestro Colegio aprobó los presupuestos de la institución con el apoyo de la abrumadora mayoría de los numerosos colegiados que participaron en la sesión. En las cuentas para este año se contempla una nueva congelación de las cuotas colegiales —que no han subido desde el 2014, a pesar de un incremento acumulado del 23 % del IPC— y se incrementan los recursos destinados a ayudas para colegiados y a formación. También se ha establecido una partida de 25.000 euros para apoyar a los compañeros que prestan el servicio de asistencia jurídica gratuita y ayudarles a hacer frente a los gastos de desplazamiento que implica su actividad.

Con respecto al Turno de Oficio, en las siguientes páginas también se da cuenta de la reunión que hemos mantenido entre el Consello da Avogacía Galega y el vicepresidente primero y conselleiro de Justicia de la Xunta, Diego Calvo, para mejorar las condiciones de los profesionales de la justicia gratuita y la financiación de este servicio. El Colegio, como ha hecho siempre, seguirá luchando para conseguir esos avances. En esta materia, además, damos cuenta de la manifestación celebrada en Madrid en las últimas semanas, para la que el Colegio aprobó una partida de 2.500 euros dirigida a ayudar económicamente a los compañeros que quisieran acudir a la marcha.

Por otra parte, en este número analizamos la situación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de nuestro ámbito

territorial. Lo hacemos con un reportaje en el que se da voz a abogadas, jueces y víctimas para conocer de primera mano qué es necesario mejorar y qué está funcionando bien a la hora de hacer frente a esta lacra social que se ha llevado la vida de más de 1.200 mujeres en España desde 2003, cuando comenzó el registro.

También damos la bienvenida a los veinte nuevos compañeros que se han incorporado a la familia colegial en las últimas semanas. Estamos seguros de que les espera un futuro brillante, porque contamos con unos profesionales muy bien formados. Muestra de ello son los premios que acaban de recibir dos alumnas del Máster de la Abogacía, que impartimos en el Colegio con la colaboración de la Universidad de A Coruña, por sus trabajos sobre perspectiva de género en la Justicia y los delitos de odio. Enhorabuena.

Las páginas centrales de la revista están dedicadas a la entrevista con el nuevo rector de la UDC, Ricardo Cao, en la que aborda el estado de la institución y los retos que tiene por delante. Y cerramos el número con la actividad formativa del Colegio —en la que destaca la jornada sobre las numerosas novedades legislativas del Real Decreto-ley 6/2023—, una ruta micológica por las Fragas do Eume y los habituales artículos culturales y de viajes que firman Diana Varela y Guillermo Díaz.

Augusto Pérez-Cepeda,
decano

Sumario

3. JUNTA ORDINARIA.

El Colegio congela de nuevo las cuotas

7. VIOLENCIA DE GÉNERO.

Reportaje sobre la situación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de A Coruña

12. BALANCE ANUAL

14. JURA de nuevos letrados

17. OPINIÓN. De la abogacía a las antigüedades (I), por **JUAN OLIVES ORRIT**

20. Dos trabajos del **MÁSTER** de la Abogacía fueron premiados por la UDC

22. LOS COLEGIADOS HABLAN

23. Negociaciones con la Xunta para mejorar la **JUSTICIA GRATUITA**

24. El Gobierno anuncia que impulsará una nueva Ley de Asistencia Jurídica Gratuita

25. ACTUALIDAD COLEGIAL

26. ENTREVISTA.

RICARDO CAO ABAD:

“É urxente un relevo xeracional no sistema universitario español”

32. **FORMACIÓN.** Jornadas sobre Derecho Laboral, concurso de personas físicas, novedades legislativas del Real Decreto-ley 6/2023 y Ley de Cooperación Jurídica Internacional

44. DERECHOS HUMANOS

46. **ACTIVIDADES.** Salida micológica por las Fragas do Eume

48. **O DEREITO E AS HUMANIDADES.** Khédija Gadhoum, profesora e poeta; Giséle Halimi, avogada e escritora... ou como ser muller en Tunisia, por **DIANA VARELA**

50. **VIAJES.** Sicilia, por **GUILLERMO DÍAZ**

El Colegio congela de nuevo las cuotas para 2024

Entre las novedades de los nuevos presupuestos también se encuentra una partida de 25.000 euros para gastos de desplazamientos de los abogados del Turno de Oficio

POR VERA MARTÍNEZ

La Junta General Ordinaria de nuestro Colegio, celebrada el 29 de diciembre, aprobó los presupuestos para este 2024 con el voto favorable del 73,69% de los 225 colegiados participantes, que desbordaron el salón de actos colegial. El 21,31% se pronunciaron en contra y el 4,98% se abstuvo. Las principales novedades fueron la renovación de la congelación de las cuotas y el establecimiento de una partida de 25.000 euros para gastos por desplazamiento para los abogados del Turno de Oficio.

Los presupuestos de 2024 contemplan una cifra de ingresos y gastos de igual importe: 1.784.355,15 euros. Esto supone un aumento en ambas partidas del 4,34% con respecto a 2023, es decir, 74.212 euros. Con las cuentas aprobadas, el Colegio se propone “potenciar la formación en todas sus facetas, optimizar las ayudas y el seguro de responsabilidad civil, mejorar los servicios a los colegiados, invertir en nuevas tecnologías e informatización, potenciando

la transformación digital, y continuar prestando el servicio público de asistencia jurídica gratuita y las funciones jurídico-públicas asignadas a los Colegios de Abogados en las mejores condiciones”, tal y como se recoge en su memoria explicativa.

En el apartado de ingresos, las mayores partidas se corresponden con las cuotas colegiales —un 72,5%, lo que equivale a 1.293.405,15 euros—, la infraestructura del Turno de Oficio y el Servicio de Orientación Jurídica —con un 11,8%— y la formación y Escuela de Práctica Jurídica, con un 7,8%.

Para el cálculo de los ingresos por cuotas ordinarias y de incorporación, se busca el equilibrio entre el censo actual y los factores que le pueden afectar. La evolución del

Para este año se presupuestan unos ingresos y unos gastos de igual importe: 1.784.355,15 euros

censo de nuestra institución a diciembre de 2023, con respecto al 2022, es la siguiente: aumentan los ejercientes residentes en un 0,38% y disminuyen los ejercientes no residentes —en un 4,81%—, los no ejercientes residentes —en un 2,60%— y los no ejercientes no residentes —en un 3,03%—.

Desde el 2014 —año en el que se redujo y unificó— se mantiene una cuota única de incorporación para ejercientes y no ejercientes de 150 euros, con exención para los colegiados que provengan de otro colegio del país. Tomando como referencia las incorporaciones de los últimos años y otros factores, se espera alcanzar las 50 altas en la anualidad.

Este año se renueva la congelación de las cuotas. Ya se hizo en 2013 y del 2017 al 2023, mientras que de 2014 a 2016 se bajaron. Además, a las reducciones acumuladas y a las seis congelaciones anteriores, habría que sumar la depreciación por el incremento del IPC total en dicho período —un 23% hasta octubre de 2023, con base de 2021—. De esta forma, la cuota total para ejercientes

residentes se mantiene en 47 euros. Por otro lado, la de los ejercientes residentes con menos de un año de antigüedad y para el resto de colegiados se sitúa en los 23,50 euros. Desde el 1 de enero de 2024 se reduce a un año la bonificación del 50% de la cuota para aquellos colegiados ejercientes residentes que, a partir de esa fecha, se incorporen por primera vez a nuestra institución, con independencia de que provengan de otro colegio. Además, continúa la reducción del 50% de la cuota para aquellos ejercientes residentes que tengan una minusvalía reconocida igual o superior al 65%. En los presupuestos también se contempla la cuota por carné con certificado digital, que es de 23 euros y solo se facilita a aquellos colegiados ejercientes residentes que lo soliciten.

En la partida de la infraestructura y los convenios del Turno de Oficio y el Servicio de Orientación Jurídica (SOJ), se recoge que las cantidades que deben percibir los colegios de abogados por el funcionamiento operativo de estos servicios, de las unidades encargadas del asesoramiento y orientación previos al proceso a los ciudadanos y de la calificación provisional de las pretensiones serán el 8% del coste económico generado en cada período de liquidación por las actuaciones profesionales. Además, se prevé la firma de un convenio con la Xunta para financiación del SOJ colegial y la renovación de otros que contemplan fondos por gestión administrativa. Por estas

razones, se han presupuestado 210.000 euros.

Por otro lado, los ingresos correspondientes a formación y la Escuela de Práctica Jurídica ascenderán a 140.000 euros, y los correspondientes al servicio de mediación, 35.500, lo que representa el 1,99% de los ingresos totales presupuestados. En este último ámbito, se prevé la renovación de los convenios con la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia y la Consellería de Política Social.

En el presupuesto se contemplan también ingresos por recibos atrasados —26.000 euros— y cuotas de sociedades profesionales —23.600—. Con respecto a estas últimas, a fecha de diciembre de 2023, figuran 125 entidades inscritas en el Registro de Sociedades Profesionales de nuestro Colegio. Las cuotas y derechos establecidos para las sociedades profesionales son de 100 euros para la primera inscripción, de 50 por inscripciones subsiguientes, de 200 para la cuota anual de mantenimiento y de 12 euros por la emisión de certificaciones.

Otras partidas presupuestarias son las correspondientes a intereses bancarios —20.000 euros—, servicios profesionales —14.150—, patrocinios de instituciones y entidades privadas para actividades colegiales que puedan concertarse durante el 2024 —10.000 euros—, sanciones pecuniarias —3.000— y el servicio de fotocopias colegial —1.500—.

En el apartado de gastos, las mayores partidas son la

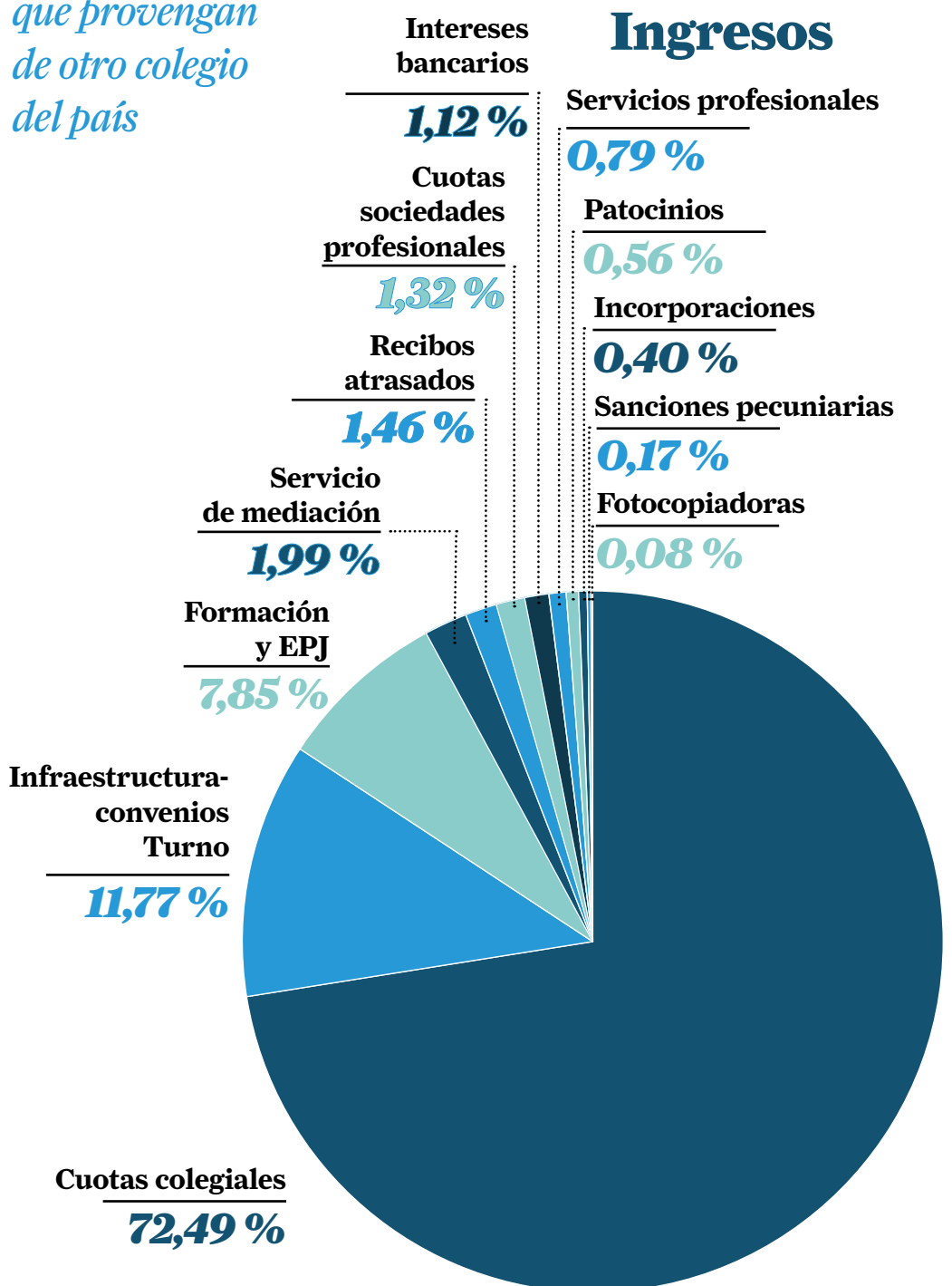
La cuota de incorporación se mantiene para ejercientes y no ejercientes en 150 euros, con exención para los colegiados que provengan de otro colegio del país

de ayudas y responsabilidad civil —que supone un 34,5%—, la de personal —un 26,7%— y la de gastos generales —con un 9,6%—, seguida de formación y Escuela de Práctica Jurídica — 9,4%—.

El apartado de ayudas y responsabilidad civil se incrementó un 4,23% con respecto a 2023, fijándose un importe de 615.600 euros. El Colegio ofrece ocho tipos

de ayudas diferentes, como la ayuda graciable por intervención quirúrgica —en la que se ha mantenido el valor del punto por intervención en 80 euros, con un límite anual de 24 puntos— o la ayuda por defunción o gastos de sepelio, de 2.000 euros.

En el caso de maternidad, paternidad y adopción, el Colegio cuenta con ayudas de 1.000 euros. Deberán soli-



citarse dentro de los 25 días siguientes al alumbramiento o a la fecha del documento o resolución en el que se formalice la adopción. Transcurrido este plazo, se perderá el derecho a la prestación. En caso de hijo común de dos colegiados, tan solo se devengará una ayuda.

Por su parte, la ayuda graciable por estudios se dirige a aquellos colegiados cuyos hijos cursen estudios de Derecho. Podrán concederse hasta doce, cada una de ellas con un importe de 600 euros.

En la ayuda graciable por años de ejercicio se mantiene el valor del punto de antigüedad para el cómputo de la ayuda mensual en 5 euros, de modo que la ayuda máxima con treinta y cinco años de antigüedad es de 175 euros mensuales. También se conservan las ayudas adicionales de los meses de julio y diciembre en 125 euros para los colegiados mayores de 70 años con menos de una década de antigüedad y 218 euros para los que superen ese tiempo.

La ayuda graciable para

La partida de ayudas y responsabilidad civil se incrementa un 4,23% con respecto al 2023, fijándose un importe de 615.600 euros

transformación digital se mantiene en 7.200 euros —dividida en 24 ayudas de 300 euros—, y está dirigida a la adquisición de equipos informáticos o de infraestructura de tecnologías de la información y comunicación y licencias de *software*. Otras 24 ayudas de 300 euros como máximo irán destinadas al alquiler de despachos. Por su parte, la ayuda

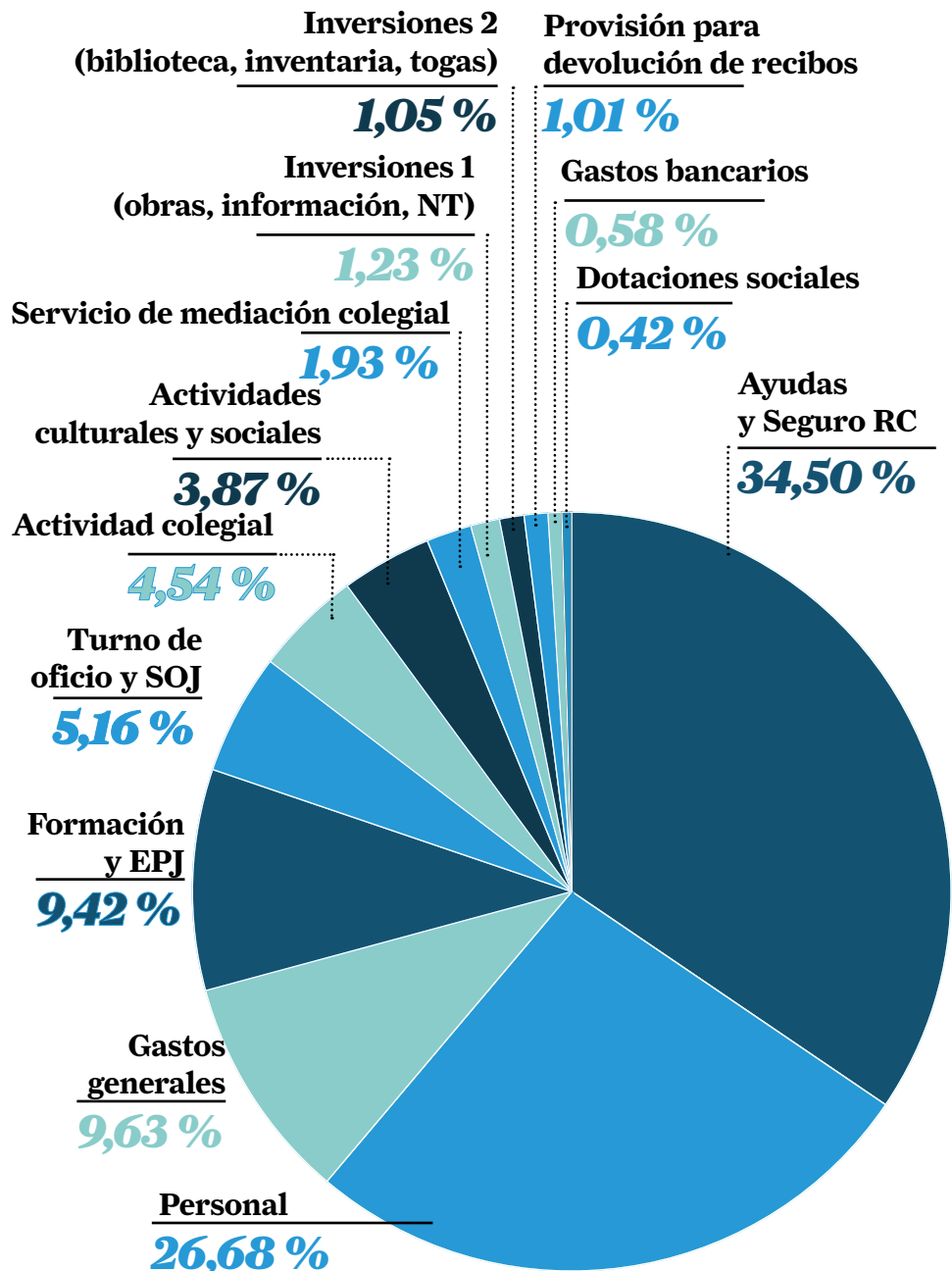
En estos presupuestos se destinan alrededor de 170.000 euros a formación para los colegiados

graciable para dependencia de colegiados se mantiene en 12.000 euros, quedando fijada cada ayuda en un máximo de 1.000.

Las ayudas por interven-

ción quirúrgica y defunción pueden ser solicitadas por todos los colegiados; mientras que las de maternidad, paternidad o adopción, estudios, años de ejercicio, transforma-

Gastos



Aumenta un 15% el complemento que abona nuestro Colegio para los desplazamientos a prisión, centros de menores y juicio oral

ción digital y alquiler están disponibles solo para colegiados ejercientes residentes y, las de dependencia, a los residentes.

En cuanto al seguro de responsabilidad civil —que es solo para colegiados ejercientes residentes— se mantiene la partida en 200.000 euros, debido a la situación del mercado en el ámbito de la responsabilidad civil y la siniestralidad previsible.

La segunda partida de gastos más importante es la de personal, con 476.000 euros. Esto supone un incremento del 7% con respecto al ejercicio anterior. La plantilla colegial actual está compuesta por trece personas: una en el departamento de secretaría técnica, otra en contabilidad y ayudas, tres en administración, dos en informática, tres en Turno de Oficio, dos en la biblioteca y los archivos y una en la limpieza.

Por su parte, los gastos generales —alquileres, mantenimientos, material de ofici-

na o suministros— se reducen en un 15,51% respecto a 2023, situándose en 171.769 euros. En el apartado de servicios externos —36.000 euros—, se contempla la asesoría de comunicación colegial, gestoría, asesoría contable externa y auditoría. Además, se prevé una importante reducción del gasto en correspondencia.

En la partida de formación y Escuela de Práctica Jurídica el presupuesto se incrementa en un 8,71% —hasta superar los 168.000 euros— con respecto al año anterior. A diciembre de 2023 se han programado 81 actividades formativas presenciales, en línea o mixtas, continuando con la apuesta de nuestro Colegio por la formación continua. En este apartado, además, se engloban los servicios ofrecidos por la biblioteca colegial —entre los que se encuentran bases de datos jurídicas, biblioteca virtual, aplicación de gestión de despachos y diario *La Ley*—, además de los gastos de profesorado.

Para los gastos del Turno de Oficio y del Servicio de Orientación Jurídica se presupuestan 92.000 euros, es decir, un 19% más que en 2023. El incremento se debe

al aumento de la aportación del Colegio para los desplazamientos a prisión y juicio oral, y al establecimiento de una partida para gastos de salidas en las guardias. A esta última se destinarán, como máximo, 25.000 euros, repartidos en los cuatro trimestres —6.205 euros cada uno—. Superados esos importes trimestrales, se reduciría a prorrateo.

Desde el cuarto trimestre de 2023 hasta los tres primeros trimestres de 2024, se incrementa en un 15% el complemento que abona nuestro Colegio para los desplazamientos a prisión, centros de menores y juicio oral desde los distintos partidos. En los casos en los que en la guardia se deba salir del término municipal correspondiente a la cabeza de partido judicial al que se esté adscrito, se abonarán 12 euros.

En el presupuesto también se incluye una partida de actividad colegial de 81.000 euros —un 3,6% menos que en 2023— para asistencia a congresos, jornadas, cursos, reuniones y actos corporativos, además de dictámenes de honorarios, órgano instructor y dotación a delegaciones.

Por su parte, se ha fijado

una dotación de 69.000 euros para actividades culturales y sociales, la misma que en 2023. Aquí se incluyen la revista *Fonte Limpa*, actividades deportivas y culturales y la fiesta patronal.

En el caso del servicio de mediación colegial se prevén unos gastos que se canalizan, en su mayor parte, a través de los convenios —30.000 euros— y gastos de gestión —4.500 euros—. Representa un 1,93% de los gastos totales.

Por último, están las partidas de provisión para la devolución de recibos —18.000 euros—, gastos bancarios —10.000— y dotaciones sociales —7.500—.

Las inversiones se dividen en dos partidas, ambas dotadas con los mismos importes que en el ejercicio anterior. A la primera se destinarán 22.000 euros y, a la segunda, 18.812. Además, en estos presupuestos se ha incluido una partida de inversiones extraordinarias con cargo al fondo social —para afrontar nuevos proyectos de mejora de funciones y servicios— con la que, en caso de ser necesario, se cubrirán las necesidades derivadas de la ejecución de este gasto. Está dotada con 150.000 euros, y su objetivo es iniciar proyectos de mejora estructural en la sede colegial y nuevas tecnologías que los ingresos previstos podrían no permitir, como la sede y el expediente electrónico, las notificaciones telemáticas, el registro electrónico, la digitalización y la transformación digital o la reestructuración de la sede colegial.

Las mayores partidas de gasto son la de ayudas y responsabilidad civil —34,5%—, personal —26,7%— gastos generales —9,6%— y formación y Escuela de Práctica Jurídica —9,4%—

Más formación y recursos en el sistema judicial para apoyar a las víctimas de violencia de género

Magistrados, abogadas y asociaciones analizan la situación del Juzgado de Violencia sobre la Mujer y de la protección a las víctimas

POR PILAR PÉREZ

Este mes de marzo se conmemora en todo el mundo el Día Internacional de la Mujer. Con motivo de esta efeméride, *Fonte Limpa* se ha acercado al único Juzgado de Violencia sobre la Mujer de A Coruña para conocer la situación en la que se encuentra, el trabajo que desarrollan los integrantes del Turno de Oficio en este ámbito y las necesidades de las víctimas. Hemos abordado estas cuestiones con el magistrado del juzgado, Roberto Barba; dos abogadas que ejercen en el Turno de Oficio, Gracia Pita da Veiga y Pilar García, y la

presidenta de la Asociación Mirabal, Ana Saavedra.

“Cuando llegué al juzgado, en noviembre de 2022, la carga de trabajo era muy grande. Por eso, en 2023 se implementó un sistema de refuerzo de personal que ha mejorado mucho la situación. Ahora somos dos magistrados y tres funcionarios más”, explica Roberto Barba. Además, “vamos a trasladarnos a las instalaciones de la Audiencia Provincial de A Coruña —actualmente nos encontramos en el edificio de los Juzgados de la calle Monforte— para poder cubrir mejor las necesidades del servicio y tener más capacidad”.

En 2022 “recibimos alrededor de 1.200 asuntos, apro-

ximadamente cien al mes. A eso hubo que sumarle los procesos de divorcios, porque cuando asumimos un procedimiento penal, indirectamente se transforma en

dos: en uno penal y en otro civil”, asegura. El año pasado “entraron en el juzgado casi 1.500 asuntos. Es decir, que ha aumentado considerablemente el número de denuncias. La cuestión es: ¿hay más violencia de género o se denuncia más?” El magistrado se inclina por la segunda opción, “porque creo que las víctimas se atreven cada vez más a denunciar y aguantan menos. Es un hecho muy positivo”. Esto “se debe a la presión mediática y a que socialmente son comportamientos que están más repudiados que antes”.

Roberto Barba, por otro lado, también observa un cambio en el perfil de edad de las víctimas que llegan al juzgado. “Tras catorce años trabajando en violencia de género,



Roberto Barba

“Las víctimas de violencia de género quieren pasar página lo antes posible. Para ello, desde el juzgado tenemos que agilizar los procedimientos y darles solución pronto” Roberto Barba

me llama mucho la atención que la media de edad ha pasado de 50 años a 18 o 20. Incluso nos encontramos con víctimas menores, de 17 años. Recibimos normalmente entre tres y cuatro asuntos en esa franja de edad a la semana”.

El principal objetivo del juzgado es “agilizar los procedimientos, porque las víctimas de violencia de género quieren pasar página lo antes posible”. Ya de por sí “es un delito permanente, que no se produce de un día para otro —de hecho, cuando denuncian ya suelen decir que es una situación que lleva sucediendo un período de tiempo—, por lo que no queremos alargar más su sufrimiento”, indica el magistrado.

“Tras catorce años trabajando en violencia de género, me llama la atención que la media de edad ha pasado de 50 años a 18 o 20. Incluso hay víctimas menores de edad”

Roberto Barba

En ciertas ocasiones el proceso judicial “se alarga varios meses porque tenemos que pedir diligencias”. Por ejemplo, “para acreditar un maltrato habitual hay que realizar pruebas médicas y se requiere la colaboración



Pilar García

del Instituto de Medicina Legal de Galicia (Imelga)”. Aun así, “intentamos que las fases se acorten y buscar siempre acuerdos y sentencias de conformidad para que la víctima se vaya ese día con una resolución judicial —con la condena del acusado y con un orden de protección—. En los casos de maltrato psicológico “no hay prueba física o fisiológica. Por esa razón es necesario contar con elementos de prueba colaterales —hablar con la gente del entorno de la víctima— y, después, se la remite al Imelga para que este haga una valoración integral de la unidad familiar a través de entrevistas con todos los miembros”. Con toda esa documentación, “se acusa al denunciado o se presenta el escrito de calificación”.

Con respecto a la legislación de violencia de género, “uno de los cambios importantes es que ahora la víctima, una vez declara, ya no puede acogerse al derecho a no declarar. Antes muchos procedimientos quedaban archivados en el Juzgado de lo Penal, porque la víctima se lo había pensado o reci-

“En algunas ocasiones, las mujeres salvan la vida de forma milagrosa”

Pilar García

“El servicio de guardias del Turno de Oficio de Violencia de Género está bien articulado”

Pilar García

bía presión en la familia y decidía no declarar”, asegura. “También se debe, en ocasiones, a que les supone un conflicto de intereses entre el propio delito y el hecho de que el acusado es su marido o el padre de sus hijos”. En el caso de que la víctima no declare, “y si no hay un elemento de prueba, no podemos continuar con el procedimiento”. Sin embargo, “cada vez hay más testigos en este tipo de delitos. Es frecuente que en alrededor del 30 o 40% de ellos haya testigos, porque la ciudadanía está más concienciada. Nor-

malmente todas las semanas tenemos tres o cuatro procedimientos que se incoan por la denuncia de los vecinos de la víctima, en vez de por ella misma”.

Desde el punto de vista de la abogacía, Gracia Pita da Veiga y Pilar García se muestran satisfechas con la calidad profesional y humana de quienes trabajan en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer, pero echan en falta más medios para poder abordar con agilidad todos los casos que llegan. “El juzgado sufre un exceso de carga de trabajo, por lo que creo que sería necesario que se creara otro a mayores —como mínimo—”, asegura Gracia.

No obstante, “se trata de un juzgado que funciona muy bien con respecto a las urgencias. Se les da salida en 24 horas”, señala Pilar. “Pero es cierto que en la parte civil —que no es tan urgente—, no se va tan rápido y pueden producirse retrasos al haber

tantos casos. Si contáramos con otro juzgado de apoyo, probablemente esta situación se solucionaría”.

En el apartado positivo, las dos letradas destacan el “magnífico” trato que se presta a las víctimas, tanto por parte de los equipos que trabajan en el juzgado como de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. “Ahora se cuenta con un psicólogo de apoyo que se entrevista con la víctima —si esta lo necesita— y la acompaña en todo momento, y también están presentes algunas asociaciones para hablar con ellas y ayudarlas. Además, por supuesto, el trabajo de las funcionarias es exquisito. Las mujeres se sienten arropadas”, asegura Pilar. “También hay que destacar la actuación impecable que realizan la Policía Nacional y la Guardia Civil, tanto con respecto a las víctimas como a los investigados”, apostilla Gracia. Además, se cuenta con nuevas herramientas “muy útiles”, como el Servicio Telefónico de Atención y Protección

“Podemos hablar de un síndrome de Estocolmo en las víctimas. Tienen una autoestima muy baja y han sido sometidas y manipuladas”

Gracia Pita da Veiga

para víctimas de violencia contra las mujeres (Atempro). “Las víctimas pueden llamar en cualquier momento para recibir orientación si se encuentran en problemas o si tienen dudas”.

Sin embargo, hay varios aspectos que deberían ser objeto de mejora. En primer lugar, Gracia reclama que la atención en casos de violencia de género de los que se encarga la Guardia Civil “se centralice en A Coruña”. En estos momentos, “tenemos que desplazarnos al cuartel de Cambre, que es a donde se derivan todos los casos que lleva la Guardia Civil en el área”. Las abogadas ven necesario el cambio “porque el juzgado está en A Coruña, al igual que la mayoría de los profesionales. Tenerlo aquí también implicaría muchos beneficios para los integrantes del Turno de Oficio —del que ambas forman parte—, porque evitaría desplazamientos, ahorraría mucho tiempo y permitiría que el servicio se prestase antes”. Por otra parte, es importante “mejorar la sala de la que disponen las víctimas en los juzgados, que en muchas

ocasiones se queda pequeña, además de aumentar el número de perros de protección, porque hay muy pocos pero pueden suponer la diferencia entre la vida y la muerte para estas mujeres”.

En cuanto al funcionamiento del Turno de Violencia de Género, “creemos que el servicio de guardias está bien articulado”, asegura Pilar. “Antes, los compañeros teníamos que vernos en persona para pasarnos

el teléfono móvil, pero ahora se desvía la llamada automáticamente al teléfono del profesional que se encuentra de guardia en cuanto esta comienza. Y, cuando termina, el desvío pasa al teléfono del siguiente compañero. Esto supuso una revolución y resulta muy cómodo, especialmente los fines de semana”.

También resaltan la importancia de la formación específica en esta materia que ofrece el Colegio. “Cada

vez hay más cursos y nos estamos reciclando continuamente”, afirma Gracia. En ese sentido, “somos más especialistas, aunque es cierto que cada caso tiene matices que lo hacen diferente al anterior”. A esos cursos siempre acuden jueces, fiscales y otros profesionales especialistas “que nos dan su versión sobre cómo se están interpretando las cosas en cada momento”. Los abogados “cada vez estamos más formados, pero también notamos mejoras en otras profesiones, como policías y guardias civiles”, destaca Pilar. Otro cambio importante tiene que ver con que, en el pasado, “solían llamarnos, sobre todo, para

“Personalmente, no me siento quemada ni amargada en absoluto. Me gusta mucho mi trabajo, pero es cierto que se necesitan mejoras”

Gracia Pita da Veiga



Gracia Pita da Veiga

“En muchas ocasiones son los hijos los que animan a sus madres a denunciar, porque tienen más información por las charlas que reciben en sus centros educativos”

Ana Saavedra

atender al investigado, pero ahora es cada vez más común que lo hagan para atender a la víctima y asesorarla antes de prestar declaración. Todo ello resulta muy importante para tranquilizarla y orientarla”.

En este sentido, “todavía hay muchas víctimas que no se atreven a denunciar por miedo, y tampoco quieren la asistencia de un abogado en comisaría”, explica Gracia. Su compañera, por su parte, incide en que las mujeres que tienen hijos “dicen que no denuncian por ellos, porque no quieren que su padre vaya a la cárcel. Las que no los tienen afirman que no quieren arruinarle la vida porque no es tan mala persona. Existe un gran problema de dependencia y de sentirse inferior. Muchas, en el fondo, sienten que se merecen lo que les está pasando. Resulta incomprensible. Estas mujeres ne-

cesitan un tratamiento y apoyo psicológico”.

También hay un número importante que “cambian de opinión. Primero presentan la denuncia y, después, no quieren declarar”. En el pasado, “cada vez que se retiraba la denuncia el asunto se archivaba, pero actualmente —debido a la gravedad de los casos y al hecho de que, muchas veces, están sometidas— se entien-

de que deben ser protegidas y seguir adelante”. En este ámbito, defiende Gracia, “creo que podemos hablar de un síndrome de Estocolmo en las víctimas, que acaban justificando la actitud del hombre. Tienen una autoestima muy baja y han sido sometidas y manipuladas”.

Ambas letradas han sido testigos de casos sangrantes, como el de una mujer que llegó al juzgado con la cara destrozada y los ojos amoratados. A pesar de la insistencia de los letrados y del personal del juzgado, terminó retirando la denuncia. Algunas incluso fueron víctimas de intentos de atropello. “En algunas ocasiones, salvan la vida de forma milagrosa”.

Sin embargo, “se ha producido una evolución en la implicación del círculo social y



Ana Saavedra

rece que este sea el punto más determinante”. Para Gracia, “este no es un problema de familias desestructuradas. Hay muchos casos de mujeres de clase media y media-alta —como farmacéuticas, médicas o ingenieras— que son independientes en el plano económico, pero dependientes en el emocional”.

Desde la perspectiva de las dos abogadas, para acabar con la violencia de género es necesario “mejorar la concienciación de las víc-

timas y, en general, la educación y los valores de la sociedad. Todos pasamos por momentos malos en nuestras vidas, pero hay que aprender a canalizar la insatisfacción —algo que cada vez cuesta más a los jóvenes— y a respetar a los demás.

Por último, Gracia destaca que actualmente ha apreciado un descenso en el número de compañeros que prestan servicio en el Turno de Oficio de Violencia de Género, “probablemente porque las guardias son muy duras —en ocasiones, de tres días—, especialmente si es necesario desplazarse a otros municipios”. Sin embargo, “yo, personalmente, no me siento quemada ni amargada en absoluto. Me gusta mucho mi trabajo, pero es cierto que se necesitan mejoras”.

Por su parte, Ana Saavedra —presidenta de la Asociación Mirabal, de ayuda a las víctimas— asegura que “han aumentado las denuncias por malos tratos. Esto se debe a que ahora las mujeres cuentan con más información, por lo que soportan menos estas situaciones y, en muchas ocasiones, los hijos son las que las animan a denunciar, porque están más informados por las charlas que reciben en sus centros educativos. De ahí la necesidad de educar en igualdad”. Desde la asociación “buscamos que las mujeres no se sientan solas y que estén acompañadas durante todo el proceso judicial”.

Además, señala “la diferencia que existe entre la ciudad y el rural, en el sentido de que las mujeres no cuentan con la misma accesibilidad y recursos a la hora de denunciar y de pasar por un procedimiento. Hay casos de víctimas que pusieron una denuncia y al día siguiente la quitaron porque sus hijos no querían que lo hiciera, porque querían ser normales como el resto”. También “han aumentado las situaciones de ciberacoso y abuso en los colegios. Para la niña o la adolescente que

“Es muy duro para las víctimas pasar por todo el proceso judicial, porque dura mucho tiempo y les genera todavía más sufrimiento”

Ana Saavedra

lo sufre es complicado, porque no es capaz de contárselo a sus padres”, explica. “Hoy en día se consume mucho sexo y violencia desde edades muy tempranas, de manera que se normalizan ciertas situaciones”.

Ana Saavedra es una superviviente de violencia de género. Sufrió dos agresiones por parte de su exmarido en 2001, y en una de ellas recibió un apuñalamiento “por el que tuvieron que extirparme la glándula tiroidea, afectándome también a las cuerdas vocales”. En ese año “todavía no existía una regulación, por lo que no estaba amparada.

Fue muy duro salir a la calle con una sonrisa, pero tenía que luchar por el bien de mi hija pequeña, porque quería que viese que no estaba bien permitir” ese tipo de comportamientos. “No quería que lo normalizase. El problema es que en esta sociedad todos somos jueces y parte, cuando realmente no sabemos lo que está viviendo una mujer en la intimidad de su casa”.

Con la llegada en 2005 de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género “se quitó el supuesto del abandono de hogar. Antes, o aguantabas las palizas o, si te íbas, te denunciaban”, afirma. “Es muy complicado vivir todo el proceso judicial, porque pasas por diferentes fases en las que tienes que repetir tu testimonio una y otra vez y demostrar en todo momento que eres una víctima”. Además, “las mujeres están muy solas en todo el proceso. Muchas veces solo me tienen a mí, porque ni su familia las apoya. Es muy duro, y aun encima el procedimiento se alarga durante mucho tiempo, lo que les genera todavía más sufrimiento”.

Con respecto al Juzgado de Violencia sobre la Mujer nú-

mero 1 de A Coruña, “a pesar de lo competentes que son los magistrados con los que he coincidido, están saturados. Algunos días pueden llegar entre siete u ocho víctimas, pero no cuentan con la capacidad y los recursos suficientes para atender tantos casos. Una mujer en esa situación no puede esperar”. Según Ana Saavedra, para que el sistema judicial mejore con respecto a los casos de violencia de género sería necesaria “una mayor especialización de los abogados, más capacidad para los centros y las asociaciones que ayudan a las mujeres y más personal y recursos para los juzgados”. Además, destaca que “lo principal es el acompañamiento a las usuarias. Muchas veces no saben cómo tienen que hacer los trámites ni son capaces de ir solas, porque las anularon en todos los sentidos”. De hecho, por acompañar a las víctimas al juzgado, “no es la primera vez que me pinchan las ruedas del coche, me amenazan y me insultan, porque le quitas la razón al maltratador y ya piensa que le estás comiendo la cabeza a su mujer, cuando en realidad ella toma sus propias decisiones”.

El **Arte** en Galicia es

Autor: Giovani Ramirez



ArtBy's

Tasamos y compramos obras de arte y antigüedades. Servicio en toda Galicia
C/San Andrés 122 bajo. A Coruña.
981.905.449 - 680.430.779 - www.artbys.es

Los colegiados brindaron juntos al terminar el año

En Navidad, los abogados hicieron balance de un año marcado por las huelgas de los LAJ y el Turno de Oficio y expresaron sus deseos para 2024

POR VERA MARTÍNEZ

Los colegiados se reunieron, como cada diciembre, en la sede de Federico Tapia para brindar por el cierre del año y hacer balance de lo que ha dado de sí el 2023, en el que han estado de actualidad asuntos tan candentes como las huelgas de los letrados de la Administración de Justicia y de los profesionales del Turno de Oficio, el avance de la inteligencia artificial y los retrasos en los juzgados. También fue un momento para pedir sus deseos de cara a este 2024.

Xavier Alonso destaca la “digitalización y el avance

“Los abogados vamos a hacer falta siempre y nos tenemos que proteger, porque la labor que realiza la abogacía es fundamental para la sociedad”

Xavier Alonso



de las nuevas tecnologías, lo que ha causado cambios en la protección de datos personales en las empresas. Es un ámbito que sigue creciendo y tiene mucho futuro. Hay gente que ya está muy formada, pero es una materia muy densa”. También la inteligencia artificial “ha llegado para quedarse. No vamos a poder luchar contra ella, por lo que



Xavier Alonso

no nos queda otra que adaptarnos a los nuevos tiempos y aprender. Es necesario poner límites que permitan una convivencia pacífica entre las nuevas tecnologías y la sociedad”.

Para el 2024, Xavier Alonso pide “que la abogacía encuentre estabilidad en el Turno de Oficio y que en el mundo jurídico haya una división real de poderes”. Los abogados “vamos a hacer falta siempre y nos tenemos que proteger, porque la labor que realiza nuestra profesión es fundamental para la sociedad”.

Por su parte, Raquel Varela destacó como novedades



Raquel Varela

“a sentenza do Tribunal Supremo de 15 de febreiro de 2023, que deu un xiro bastante drástico da xurisprudencia das tarxetas *revolving*, que é ao que me dedico no meu día a día. Estableceu os criterios para considerar o crédito usurario con respecto aos xuros do Banco de España”. En su despacho se ocupan también de otras ramas del Derecho, en concreto, Raquel lleva casos de la Ley de la Segundad Oportunidad y, con respecto a este punto, “no ano 2023 non houbo ningún cambio, pero si que foi notable a finais do 2022 a reforma da Lei Concursal. Considero que é moi favorable para o consumidor, en especial, para a persoa física, xa que antes os concursos duraban varios anos e ago-

“Para este nuevo año pido rapidez y agilidad en los procedimientos que se eternizan en el juzgado. Es hora de que se tomen medidas urgentes”

Juan González



ra aqueles sen masa poden chegar a reducirse entre catro e seis meses”, explica la letrada. Otras novedades del último año fueron que “houbo un cambio de competencia dos xulgados de Primeira Instancia aos do Mercantil, polo que deu máis axilidade procesual” e “que pasou de ser obrigatorio o nomeamento dun administrador concursal por parte do xuíz a ser unha competencia dos acredores. O problema é que para solicitálo teñen que pagar eles os honorarios, polo cal agora xa non se están nomeando administradores concursais nos procedementos sen masa”.

En cuanto al 2024, “pídlle que continuemos presentando demandas de Dereito Bancario e tamén que se pronuncie o Tribunal Supremo sobre unha sentenza que recolle a falta de transparencia das tarxetas revolving, e sobre a comisión de apertura e o IRPH, entre outros, para poder presentar máis demandas”. La letrada también deseó que “haxa desconxestionamento nos xulgados”.

Del 2023 Juan González incide en que fue un año “que estuvo marcado por la huelga de los LAJ y de los funcionarios, lo que supuso la paralización de la Justicia”. A los profesionales del Derecho “nos ha afectado muy negativamente, porque han pro-

“Es necesario que se invierta lo mismo que en el Ministerio de Hacienda, porque faltan medios y personal. En España no tenemos la Justicia que merecemos”

Carolina Peña



Carolina Peña y Rosalía Bello

“Nos han afectado mucho las huelgas, lo que ha provocado una gran acumulación de trabajo para abogados y procuradores”

Rosalía Bello

“Lo más significativo de 2023 fueron la huelga del Turno de Oficio y los problemas con la Mutuality” **José Ramón Baña**



José Ramón Baña

vocado grandes retrasos que siguen ahí. Va a ser muy difícil recuperar tiempos y agilidad en los próximos años”. A nivel legislativo, “destacaría que la norma más importante es la que se ha publicado este mes de diciembre sobre agilización procesal”.

En cuanto a las expectativas para 2024, “en el ámbito de nuestra profesión son bajas. Pido rapidez en los procedimientos que se eternizan en el juzgado. Es hora de que se tomen medidas urgentes. Hace falta ampliar juzgados y que quienes trabajan en ellos agilicen los trámites”.

José Ramón Baña afirma que “la huelga del Turno de Oficio y los problemas con la Mutuality” son los asuntos más candentes del año. También “la huelga de los LAJ, que duró varios meses, y que revolucionó todo. Y, a nivel legislativo, cabe destacar el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, que introduce modificaciones en el ámbito procesal civil. Esto va a cambiar mucho nuestra manera de ejercer”. De cara al 2024, “pido que haya trabajo, que se arreglen las condiciones del Turno de Oficio y que sea un servicio más digno para los profesionales que trabajan en él”.

Carolina Peña indica que “lo que más me afectó este año a nivel personal fue todo el proceso de fusión de Orange y el Grupo Más-



Juan González

Móvil a esperas de que sea aprobada por la Unión Europea”, debido a su trabajo en el ámbito de las telecomunicaciones. También “he observado una falta de respeto hacia los compañeros del Turno de Oficio que están en huelga ahora, porque muchos han solicitado en los pleitos la suspensión de los plazos y se les ha respondido que no. Aunque no sean funcionarios, estaría bien que se les diera el mismo trato que cuando fue la de los LAJ”.

De cara al 2024, “es necesario que se invierta lo mismo que en el Ministerio de Hacienda, porque faltan medios y personal. En España no tenemos la Justicia que merecemos”.

Por su parte, Rosalía Bello afirma que “no ha sido el año que más se ha legislado. Lo que sí nos ha afectado mucho han sido las huelgas de los funcionarios y los LAJ. Esto ha provocado una gran acumulación de trabajo para abogados y procuradores porque se han condensado en poco tiempo todos los asuntos que no se pudieron hacer durante ese parón”. Para este nuevo año “se necesitan más medios en Justicia y que haya más profesionales y juzgados. Además, es de rigor realizar una reforma legislativa integral y que haya un expediente electrónico real”.

Veinte abogados se incorporaron a la familia colegial

Durante el acto de jura del mes de marzo, el decano se dirigió a los nuevos colegiados para pedirles que se integren en la institución

POR PILAR PÉREZ

Una veintena de abogados se incorporaron al Colegio el 1 de marzo tras el acto de

jura de su cargo, en el que se comprometieron a ejercer la abogacía “con honor y dignidad, cumpliendo siempre los deberes de mi profesión, con lealtad a la Constitución y respeto al ordenamiento jurídico”. Lo hicieron ante la Junta de Gobierno del Colegio —encabezada por el decano, Augusto Pérez-Cepeda— y el presidente del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, José María Gómez y Díaz-Castroverde.

Durante su intervención, el decano dio la bienvenida a los nuevos colegiados y les trasladó su felicitación, “porque hoy es un día muy especial que todos los abogados recordamos”. En primer lugar, les recomendó “tranquilidad. Esta es una nueva etapa, pero no hay por qué ponerse nervioso. Todos hemos estado en la misma posición en la que os encontráis vosotros hoy: con ganas de empezar, pero también con alguna duda. Si los demás lo hemos conseguido, vosotros también podréis hacerlo”.



J. Á. Sánchez Veiga, J. M. Orantes, J. M. Gómez y Díaz-Castroverde, A. Pérez-Cepeda, J. L. Villar de la Riera, L. Tato y J. A. Armenteros

Augusto Pérez-Cepeda trasladó, además, algunos consejos a quienes acaban de empezar su trayectoria profesional como abogados. En primer lugar, “recordad siempre que habéis jurado ejercer la abogacía con honor y dignidad. No hay mejor resumen. Por encima de todas las normas, si os guiais por esa máxima, vuestros problemas desde el punto de vista deontológico y del ejercicio estarán resueltos”.

Ejercer con honor y dignidad, aseguró, “significa respeto a vosotros mismos, a los compañeros, a los tribuna-



“La experiencia de emprender es un poco complicada, especialmente al principio, pero poco a poco y con constancia se consigue avanzar”

Tania Bernedo

les de Justicia y a todas las personas que están implicadas”. Probablemente “nosotros seamos quienes estemos más obligados a ello, porque trabajamos en el campo de la discusión, lo que hace que intervengamos unos contra otros. Si perdemos el respeto, nuestra vida profesional irá mal”.

También destacó la importancia del estudio. “Si alguien cree que podrá dejar de estudiar tras acabar la universidad, está muy equivocado. No ha hecho más que empezar. Llegáis a un mundo en el que el cambio legislativo es cotidiano”. Además, no hay que conocer solamente lo que se legisla en España, “sino también en lo que podríamos llamar los Estados Unidos de Europa, que, poco

a poco y de forma silenciosa, se ha ido colando en nuestra vida diaria”. Por lo tanto, afirmó el decano, “estáis llamados a estudiar todavía más”, pero “no debéis alarmaros, porque también partís con una ventaja: tenéis una base con la que los veteranos no contábamos al empezar”.

Para finalizar, Augusto Pérez-Cepeda hizo hincapié en

“Luchad por el Colegio. Ninguna institución puede sobrevivir únicamente por medio de su Junta Directiva. Son sus miembros los que la hacen grande”

A. Pérez-Cepeda

la trayectoria del Colegio. “Os contemplan 264 años de historia. Se trata de la institución civil más antigua de Galicia, como le gustaba recordar a nuestro decano Jesús Varela Fraga”. Por esa razón “quiero que lo valoréis, que seáis conscientes de que este no es un lugar cualquiera, sino una entidad histórica”. Los nuevos colegiados “sois, además, su futuro. Por favor, integrados en el Colegio de forma activa y luchad por él. Ninguna institución puede



sobrevivir únicamente por medio de su Junta Directiva. Son sus miembros los que la hacen grande”.

Los nuevos abogados recibieron, al finalizar el evento, obsequios del Colegio. Todos coincidieron en lo “especial” que resultó la jura, un acto que, como defiende Nuria Bello, “representa el respeto con el que tenemos que ejercer nuestra profesión. Me siento muy bien tras haber jurado, porque era algo que faltaba para culminar la colegiación y ejercer con todas las de la ley”. Nuria está adquiriendo responsabilidad en el departamento laboral y de Seguridad Social de una empresa, en la que también ha formado parte de su departamento jurídico con anterioridad. Después de estudiar el doble grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, “ha sido el desempeño profesional el que me ha llevado al área en la que ejerzo, de la que me gusta mucho su dinamismo. Hay que estar al día, porque las leyes laborales cambian constantemente, así que siempre hay cosas nuevas que aprender”. De cara al futuro, “quiero seguir especializándome, porque es la forma de ofrecer un mejor servicio a los clientes y, por supuesto, continuar cre-

“Quiero seguir especializándome, porque es la forma de ofrecer un mejor servicio a los clientes” Nuria Bello

ciendo y reciclándome sin descartar ninguna opción”.

Al igual que Nuria, la mayoría de los profesionales que juraron el 1 de marzo ya llevan un tiempo ejerciendo. Tania Bernedo, por ejemplo, comenzó hace un año y ya ha puesto en marcha su propio proyecto. “Tras completar las prácticas empecé a trabajar en el ámbito tributario, civil y de contratos” por cuenta



Miguel Bouza

“El Derecho Mercantil me ha llamado siempre la atención. Me gusta todo lo relacionado con las empresas y la economía”

Miguel Bouza

ajena, aunque pronto “decidí probar por mi cuenta” en esas mismas áreas. Lo hizo, primero, “desde casa, pero después abrí un despacho en Cambre junto a mi compañera Lidia Bouzas, que se encarga de asuntos relacio-



Nuria Bello

nados con el ámbito penal, violencia de género o derechos de los animales”. La experiencia de emprender “es un poco complicada, especialmente al principio, pero poco a poco y con constancia se consigue avanzar”.

LOS NUEVOS ABOGADOS

- Paula García Lozano
- Eva Gómez Rodríguez
- Carlos Díaz Chirón Suárez
- Ana Blanco Mayán
- Pablo Garaeta López
- Ana Isabel González Encinas
- Álvaro Noya Conde
- Juan Carlos Laranga Liñares
- Nuria Bello Barral
- Julia María Candañedo Garea
- Diego Villanueva Martínez
- Pablo Videla Rodríguez
- Tania Bernedo Loureda
- Miguel Bouza Varela
- Ana Díaz Arias
- Ana Isabel Amado Bouza
- Esther Durán Orozco
- María Noelia Iglesias Padín
- Erea Mourenza Patiño
- Noelia Canosa García

PADRINOS Y MADRINAS

- José Luis Vázquez Pérez-Coleman
- Juan Antonio Armenteros Cuetos
- María Digna Braña Iglesia
- José Manuel Garaeta Díaz
- David Doval García
- Miguel Ángel Varela Rico
- María Viana Azurmendi
- Fátima Santiáñez Mosquera
- Ana Belén Antelo Espasandín
- Alfredo Losada Suárez
- Lucía Rama Seoane
- Ángel Losada Vasallo
- Carla Pigni Giraudó
- Alejandro Seoane Pedreira
- Ana Cristina Barrera Carballo
- Noelia Martínez Vieito
- María Aparicio Calzada



Pablo Garaeta

“Estoy muy feliz por haber jurado. Es un acto que significa pasar a formar parte del Colegio y al que han acudido mis padres y mis compañeros de trabajo”

Pablo Garaeta

A Tania siempre le ha atraído el Derecho: “desde pequeña he sentido la necesidad de reaccionar ante las injusticias”, aunque no esperaba desarrollarse profesionalmente en el ámbito en el que lo está haciendo. “Los números no me gustaban nada —de hecho, hice un máster sobre extranjería y Derecho Internacional—, pero tras empezar a trabajar en el área tributaria fui cogiéndole el gusto”. Ahora, se plantea ampliar su cartera de servicios, “pero sin abandonar lo que ya hago actualmente”, y “mejorar en la promoción del despacho para llegar a más personas”.

En el caso de Miguel Bouza, la elección de estudiar Derecho “estuvo relacionada con que mi madre es abogada, porque a la hora de elegir no sentía una especial vocación por ninguna carrera. Me pa-

reció una opción muy versátil y, una vez empecé, me gustó mucho”. Miguel está ejerciendo en el departamento de Derecho Mercantil de un despacho, que es el ámbito “que más me ha llamado siempre la atención. Me gusta todo lo relacionado con las empresas y la economía”. Sus objetivos, en estos momentos, pasan “por seguir especializándome en este ámbito para adquirir más conocimientos y ser cada vez mejor y más solvente”.

También Pablo Garaeta se está desarrollando profesionalmente en el ámbito del Derecho Mercantil —en su caso, en un gran despacho—. Concretamente, “estoy enfocado al área de litigación y arbitraje y de reestructuración de insolvencias, a lo que nunca creí que podría dedicarme en exclusiva. Fue algo que surgió a medida que me fui incorporando al mundo laboral”. Al igual que sus compañeros, Pablo destaca la importancia de la especialización, “que cada vez es más necesaria debido al gran ritmo al que cambia la legislación y la influencia de Europa en nuestra regulación, por lo que ser generalista resulta muy complicado. Hay que enfocarse en áreas o sectores determinados para poder prestar un servicio eficiente y eficaz”. Con respecto a la jura, “estoy muy feliz, porque se trata de un acto que significa pasar a formar parte del Colegio y al que han acu-



Erea Mourenza



Julia Candañedo

didó mis padres y mis compañeros de trabajo, lo que agradezco mucho”. De la mano de estos últimos “me gustaría seguir creciendo —porque todavía tengo mucho por aprender— y ampliar mis conocimientos, sin cerrarme a otras áreas en las que me pueda desarrollar”.

Entre las nuevas colegiadas se encuentra, por otra parte, Julia Candañedo, “emocionada y contenta por haber jurado en este bonito acto, porque significa hacer oficial al cien por cien que ya eres abogada”. En su caso, lleva trabajando un año en la misma empresa que Nuria Bello, encargándose de asuntos laborales. Sus comienzos profesionales, sin embargo, estuvieron ligados “a la consultoría en un departamento de igualdad elaborando planes en esta materia y a la negociación colectiva, algo muy relacionado con el ámbito laboral, que me parece la rama más bonita del Derecho”. Su formación, además del grado en Derecho y el Máster de la Abogacía, incluye otros en propiedad intelectual

“En estos momentos estoy aprendiendo todo lo posible, porque cada día aparecen cosas nuevas”

Erea Mourenza

“La de Laboral me parece la rama más bonita del Derecho”

Julia Candañedo

tual e industrial y en gestión de recursos humanos”. Destaca que “cada vez que llega un caso nuevo hay que ponerse a estudiar y comprobar qué normativa ha cambiado. Es necesario formarse constantemente”.

También Erea Mourenza es compañera en la misma empresa y está especializada en Derecho Laboral y cuestiones relacionadas con extranjería y la Administración. “En estos momentos estoy aprendiendo todo lo posible, porque cada día aparecen cosas nuevas. Me siento muy agradecida por la oportunidad que me han dado y, en estos momentos, quiero continuar abarcando esos tres ámbitos para, más tarde, decidir qué es lo que más me gusta. Ahora mismo no tengo una predilección clara, aunque el ámbito laboral es el que conozco mejor”. En su caso, no hay antecedentes familiares en la profesión ni una vocación que la haya guiado desde joven al Derecho. “La elección de la carrera fue por descarte. No había nada que me encantase, así que me decidí por ella porque tiene muchas salidas”. Después de un tiempo sin dedicarse a este ámbito, “me había quedado una espina clavada, así que estoy encantada con la oportunidad que tengo ahora”.

De la abogacía a las antigüedades (I)

El autor aborda en este artículo lo complicado que es dejar el mundo de la abogacía para centrarse en otra actividad muy diferente, como el ser anticuario

Por **Juan Olives Orrit***

En el recuerdo a mi padre, Miguel Olives Fernández, colegiado 164 Icacor, Reales Órdenes de Isabel la Católica, Mérito Civil, San Raimundo de Peñafort; de la Real Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación

Siendo mi intención inicial escribir un artículo jurídico sobre el fascinante mundo de las antigüedades, cuanto más he ido avanzando, fui cayendo en la cuenta de que no tendría más remedio que dividirlo en dos partes. Esta primera en la que, según mi experiencia personal, trato sobre lo complicado que es dejar el difícil, absorbente y apasionante mundo de la abogacía, tras haber estado demasiados años en el diario y duro ejercicio profesional, para centrarse en otra actividad, hartamente diferente, como el ser anticuario. En la próxima segunda parte se harán dife-

rentes consideraciones sobre el curioso mundo de las antigüedades, con su indefinida normativa jurídica, tal vez porque lo hayan regulado, en diferentes épocas, variadas gentes que casi nada sabrían de su realidad.

Quien haya ejercido de forma efectiva la dura profesión

de letrado se habrá dado cuenta que ello mediatizará para siempre su existencia y que, haga lo que sea, siempre llevará dentro un abogado y razonará como tal, lo cual es muy socorrido, sobre todo porque ves venir las cosas, pero al final es una forma de vida en la que estás atrapado.

CUANDO EL VIRUS DE LAS ANTIGÜEDADES HA INVADIDO TU MENTE, TE ILUSIONAS Y LLEGAS A UNA VISIÓN ARTÍSTICA DE LA VIDA. ENTONCES YA ESTÁS PERDIDO, INTUYES QUE TUS DÍAS JURÍDICOS ESTÁN CONTADOS

POCAS PROFESIONES HAY MÁS DISPARES QUE LA DE ABOGADO Y ANTICUARIO. SON COMO EL AGUA Y EL ACEITE

El letrado tiene su vida curiosamente condicionada por una agenda, abigarrada de anotaciones, que detalla los diferentes señalamientos, plazos, consultas y reuniones. Y, mientras tanto, estás pegado a un ordenador para hacer demandas, contestaciones, denuncias o calificaciones —previo estudio del caso en concreto— y, además, sales a los juzgados y tribunales para intervenir en las vistas, comprobar los autos, reunirte con los clientes, contestar sus llamadas... Todo lo cual es exhaustivo y precisa de templanza y mucha experiencia.

Y así van pasando los años, sumido en un mar jurídico —más bien un océano sin orillas— en el que navegas, a veces viento en popa, otras no tanto, pero en el que se difumina la perspectiva del mundo exterior, ya que la galaxia del Derecho te ha envuelto, casi apresado, y tal vez para siempre.

Cuando has cogido una cierta distancia, al menos en mi caso, tomas conciencia de



LA BALANZA SE INCLINÓ HACIA EL LADO DE LAS ANTIGÜEDADES, CON UNA SENSACIÓN DE CIERTA LIBERACIÓN, SOBRE TODO CUANDO DEJÉ DE TENER AGENDA: LA LIBERTAD

Lo trascendente que la abogacía resulta para la vida de las personas y de lo mucho que tú te has esforzado, aunque mientras estás en ello lo ves normal. Rememoras algunos casos de los muchos que llevaste, en los que tus clientes se jugaban aspectos de sus vidas, la de su familia o su patrimonio. Algunos buenos, pero la mayoría malos —o, al menos, tensos—, pero en los que tú estabas allí, ayudando y dando la cara, cargado de responsabilidades. Reconozco que lo suelo recordar y a veces me entra desasosiego; no sé cómo fui capaz.

Personalmente, yo no he cortado todos mis lazos con la abogacía, sino que recurrentemente tengo pleitos, la mayoría de antiguos clientes o sus familias, pero en absoluto busco nuevos clientes. Preciso tener una vida propia no sometida a plazos perentorios. Quizá ya no tenga edad.

Compañeros, el nuestro es un mundo difícil, duro, no siempre agradecido, pero esencial para la convivencia entre las personas e imprescindible para la sociedad, con



EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE VIENE LLAMANDO ANTICUARIOS A PERSONAS QUE, SIN MAYOR PREPARACIÓN, SE PONEN A ELLO Y QUE TAMPOCO TIENEN UN LOCAL DE NEGOCIO, LO CUAL HA DILUIDO LA PROFESIÓN

una relevancia sin igual. Admiro la profesión letrada que he tenido el honor de practicar durante tantos años.

Entrando más en materia, ¿cómo se sale de un ejercicio de decenios como abogado? La respuesta es fácil: con mucho cuidado y, además, es harto difícil o, al menos, para mí lo fue. Me sentía cruzando un océano a nado hacia lo desconocido. No es broma.

En mi caso, pocas profesiones hay más dispares que la de abogado y anticuario. Son como el agua y el aceite, literalmente.

El gran historiador Emilio Cueto, reconocido abogado en ejercicio en Washington para el Banco Mundial, inmenso coleccionista y uno de los mayores expertos en la cultura cubana, ya hace años me recaló que la visión de la

vida de un abogado era poco compatible con algunas actividades y, especialmente, con dedicarse profesionalmente a las antigüedades. Según mi experiencia, tenía razón.

Cuando el virus de las antigüedades ha invadido tu mente, te ilusionas y llegas a una visión artística de la vida. Entonces ya estás per-

EN EL ANTICUARIADO LA EXPERIENCIA ES IMPRESCINDIBLE, LO QUE SÓLO SE LOGRA VIENDO PIEZAS Y MÁS PIEZAS, PRIMERO COMO COLECCIONISTA Y LUEGO COMO PROFESIONAL

dido, intuyes que tus días jurídicos están contados.

Empiezas comprando cosas aisladas y, al cabo de un tiempo, te transformas en un coleccionista apasionado, llenando tu casa de antigüedades, cogiendo el coche para irte lejos y volver a casa de madrugada, consiguiendo tener un amplio conocimiento del mercado. Más adelante, con los años, empiezas a intuir que el coleccionismo ya no te llena y de vez en cuando te pasa por la cabeza lo bonito que sería ser anticuario para, en unos pocos casos, cometer la preciosa locura de abrir un local de antigüedades: el viaje a lo desconocido.

Una vez que tienes tu flamante anticuario el problema es que sólo lo puedes hacer de vez en cuando, ya que los pleitos tienen preferencia. En mi caso tuve intervalos de se-

manas y meses que no podía atenderlo pero, poco a poco, aún no sé bien cómo, llegué a dar el salto y acabé llevándome allí las carpetas de los asuntos, pasando a atender a los clientes entre obras de arte, colmeiros, sargadelos, etc. Eso sí, avisándoles por anticipado de que mi “despacho” era un poco particular, pero curiosamente a estos pareció no importarles demasiado, o eso me quería parecer. De todas maneras, ya había cogido carrerilla y era imposible pararme.

Pronto, tal vez afortunadamente, la balanza se inclinó hacia el lado de las antigüedades, con una sensación de cierta liberación, sobre todo cuando dejé de tener agenda: la libertad. Entonces tienes la novedosa sensación de que posees tiempo para hacer cosas y poder retrasar gestiones, un gustazo impagable.

Sin embargo, ambas profesiones tienen unas características muy diferenciadas. Sobre su denominación, el abogado, según la RAE, es un “licenciado o doctor en derecho que ejerce profesionalmente la dirección y defensa de las partes en toda clase de procesos o el asesoramiento y consejo jurídico”. Respecto al anticuario, ya desde el principio tenemos la dificultad de saber si nos estamos refiriendo a la persona o al negocio, tienda de antigüedades, que curiosamente también se denomina anticuario, aunque no sabemos el motivo. En el diccionario de la RAE se define como persona que hace profesión o estudio particular del conocimiento de las cosas antiguas y también co-



EN EL MUNDO DE LAS ANTIGÜEDADES EXISTE EL INTRUSISMO PROFESIONAL. ES NECESARIO REGULARLO CONVENIENTEMENTE

mo persona que las colecciona o negocia con ellas.

Sobre el acceso a dichas profesiones, para el ejercicio de la abogacía es imprescindible superar unos estudios universitarios y luego cursar un máster, ejerciendo desde un despacho profesional llamado “bufete”. Sin embargo, para dedicarse al mundo de las antigüedades, realmente no hay estudios específicos para ello, salvo escasos cursos o másters, de muy escasa efectividad. Mientras “toda la vida” el anticuario era una persona experta en arte y

objetos relevantes “de más de cien años” —como solía decirse— ejerciendo su profesión en un local de antigüedades, en los últimos años se viene llamando así a personas que, sin mayor preparación, se ponen a ello y que tampoco tienen un local de negocio, llamándose a sí mismo anticuarios, lo cual ha diluido la profesión.

Respecto al ejercicio profesional, el letrado realiza su actividad en los juzgados y tribunales instando justicia y en aplicación de todo tipo de normas, sustantivas y de procedimiento, con unos plazos perentorios. Al contrario, el anticariado es algo parecido a lo ignoto. Prácticamente no hay normas específicas, lo que le permite a cada uno casi actuar a su modo.

En lo relativo a la experiencia, si en la abogacía esta es un grado, siempre puedes consultar a tus compañeros y tienes a tu disposición un mundo de sentencias y de

doctrina, por lo que se puede ejercer dignamente. En el anticuario la experiencia es imprescindible, lo que sólo se logra viendo piezas y más piezas, primero como coleccionista y luego como profesional y tal vez, tras muchos años, puedas vivir de ello. De lo contrario es imposible. Sin embargo, los compañeros no son muy dados a colaborar, vas a estar muy solo.

Respecto a la trascendencia social, la del letrado es esencial, insustituible. La del anticuario no, de ahí las diferentes y variadas maneras de actuar por parte de personas casi nada preparadas para ello.

La abogacía tiene un soporte documental obvio: todo se documenta y firma, mientras el anticuario se basa en la palabra, como antiguamente, grata sorpresa que te espera si te decides a dar el salto.

Finalmente, sobre el intrusismo profesional, en la abogacía no existe, como es lógico, pero en el mundo de las antigüedades sí, estando necesitado de ser regulado convenientemente, ya que además se trata con objetos, en ocasiones, muy relevantes.

No puedo finalizar sin agradecer a mis estimados compañeros letrados el excelente trato que me han dado en estos años y su gran interés que han tenido, para conmigo, sobre el mundo de las antigüedades.

***Juan Olives Orrit** es abogado y anticuario. Preside el Instituto de las Artes y las Antigüedades de Galicia y ha sido presidente de la Asociación Gallega de Anticuarios.



Dos trabajos del Máster de la Abogacía fueron reconocidos por la UDC

Los proyectos se centran en la perspectiva de género en el ámbito de los delitos sexuales y en el delito de odio en las redes sociales

POR VÍCTOR PORTO

Teresa Búa y Andrea Teira, que cursaron el Máster de la Abogacía impartido por nuestro Colegio y la Universidad de A Coruña, recibieron, a finales del año pasado, un reconocimiento por sus trabajos de fin de máster en dos iniciativas organizadas por la Universidad de A Coruña (UDC).

Teresa Búa recibió, en noviembre, el segundo premio en la XI edición del Concurso de trabajos académicos con perspectiva de género “Ángeles Alvariño”, convocado por la UDC, con *Lexislar e xulgar dende a perspectiva de xénero: especial referencia ao ámbito do dereito penal e aos delitos sexuais*. “Estou moi agradecida de que valoren o meu traballo, que ademais o disfrutei moitísimo. O recoñecemento confirma que non son a única que lle dá importancia a introducir a perspectiva de

xénero no ámbito do Dereito”, afirma.

La historia detrás de la elección del tema del trabajo “vén por un caso que coñecín cando estaba facendo as prácticas nun despacho de avogados. A situación foi que un xuíz fixo sentir á vítima moi mal, incluso a propia avogada sentiu, en certa maneira, a desprotección que estaba a experimentar a vítima, e enviou, posteriormente, un escrito a súa señoría para que se dese conta da grande falta de perspectiva de xénero na súa actuación como profesional”. A partir de esta situación, la letrada realizou un estudio en el ámbito de los delitos sexuales. “Lexislar e xulgar dende a perspectiva de xénero é unha obriga, non unha opción. Isto é moi importante para loitar contra as desigualdades que existen nunha sociedade dominada por homes desde o principio dos tempos”, asegura. “Téndense a normalizar as agre-

sións e os comportamentos discriminatorios, e, ao final, o que facemos é aceptalos, perpetuando no tempo estes estereotipos”.

Hizo el trabajo “desde unha perspectiva teórica e desde outra práctica, na que incorporei entrevistas con profesionais do ámbito xurídico —un xuíz, unha xuíza, unha avogada e unha profesora da Universidade—”. A nivel lexislativo, “o máis destacado foi a aprobación da Lei do só si é si: a fusión que se fixo entre o abuso e a agresión sexual e todo o que implicou, e a gran polémica que houbo na separación dos delitos sexuais e a redución das penas”, explica Teresa Búa. “Analicei o que opinaban os detractores e os que estaban a favor”. Des-

de su perspectiva indica que “o lexislador obviou a dificultade probatoria dos actos, e, ao final, os xuíces e xuízas tiñan que decidir e facer a súa propia interpretación”.

La letrada también aborda otros conceptos, como el de victimización secundaria. “Ten que ver coa inadecuada atención que recibe unha vítima de agresión sexual cando se atopa no proceso do sistema xudicial”. Por exemplo, “ten que soportar preguntas fóra de lugar nos interrogatorios, como un caso moi sonado no que unha xuíza lle preguntou se cerrara as pernas”.

“Hai que formar a poboación en perspectiva de xénero e crear ambientes de confianza e protección nos procesos xudiciais. Ten que ser un traballo en equipo”

Teresa Búa



Teresa Búa

Ese tipo de situaciones “son as que provocan unha desprotección, o que conleva unha desconfianza enorme no sistema de xustiza e fai que as mulleres teñamos medo de denunciar. Ao final lle quitan parte da culpa ao agresor e lla engaden á vítima”.

“É necesario que os xulgadores se poñan as gafas violetas, é dicir, que xulguen á vítima desde a empatía e a comprensión” **Teresa Búa**

Otra problemática que pone sobre la mesa Teresa Búa es que “en moitas ocasións damos por feito que a muller vai actuar dunha determinada maneira”. Por exemplo, “no caso da Manada, o principal problema era determinar a intimidación ambiental. Partían da base de que a vítima se tiña que resistir, pero non ten por que ser así”. También destaca la importancia de “poñerse máis na pel da vítima, porque falta moita empatía. Cada muller é un mundo e imos ter maneiras distintas de reaccionar ante cada situación. Como se di, é necesario que os xulgadores se poñan as gafas violetas, é dicir, que xulguen á vítima e interpreten os feitos desde a empatía e a comprensión”. Además, “hai que formar a poboación e crear ambientes de confianza e protección nos procesos xudiciais. Ten que ser un traballo en equipo entre homes e mulleres para que poida cambiar esa situación”.

Andrea Teira —actualmente profesora en el área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la UDC—, por su parte, fue reconocida por su trabajo de fin de máster *El discurso de odio y el delito de odio del art. 510.1, 2 y 3 del Código Penal: especial referencia a las redes sociales y a los límites a la libertad de expresión*, en la iniciativa convocada por la UDC durante el curso 2022-2023 de innovación en ApS —metodología que integra el aprendizaje y el servicio a la comunidad—. En primer lugar, “analicé la información y las redes sociales para ver qué delitos habían crecido más, y observé

que habían aumentado los de odio. De 2020 a 2021 se incrementaron un 29,24 %, una cifra muy notoria. De ahí que haya profundizado en el artículo 510 del Código Penal”. Todo ello, “con el fin de contribuir a terminar con esta lacra social y abogar por la convivencia en una sociedad de pluralidad cultural, cimentada en el respeto por la libertad y la dignidad de las personas”.

Después de llevar a cabo la parte del aprendizaje, “realizamos un estudio poblacional para detectar al grupo con mayores necesidades y les dimos a los abogados herramientas para que puedan aconsejar mejor a sus clientes en estos casos”. Por eso, “el servicio a la comunidad fue en el Colegio de Abogados —que han sido de gran ayuda y me han facilitado todos los recursos posibles—. Ahí reunimos a letrados y a víctimas potenciales”.

“En el trabajo propuse la posibilidad de que los discursos de odio en la red social X se identificasen con algoritmos de inteligencia artificial, como el ‘deep learning’”

Andrea Teira



Andrea Teira

Las redes sociales “han sido el principal medio de comisión de estos delitos de odio”. Esto se debe, en parte, “a que los agresores piensan que pueden salir impunes y es más fácil hacer discursos de odio porque se protegen detrás de una pantalla, evitando el contacto físico directo con la víctima”. En cuanto a las pruebas en un delito de odio, Andrea Teira indica que, “aunque cada vez es más factible identificar las diferentes IP, sigue siendo complicado rastrear a los autores si el servidor está en el extranjero. De hecho, fue imposible hacerlo en el caso de los *tweets* publicados con un discurso de odio contra la fallecida Bimba Bosé”.

En el trabajo, la autora también propuso sistemas de inteligencia artificial para identificar delitos de odio. “Se dividieron en tres etapas distintas: los clasificadores basados en léxico o palabras clave, los que utilizaban una semántica distribuida y el de aprendizaje profundo con funciones lingüísticas avanzadas, que sería el más eficaz”.

Otra cuestión que aborda Andrea Teira es la de la liber-

“Han aumentado los discursos de odio en redes sociales, porque los agresores piensan que pueden salir impunes y se protegen detrás de una pantalla”

Andrea Teira

tad de expresión. “El Tribunal Constitucional ya se pronunció en 2011 con respecto a que no se trataba de un derecho absoluto. Solo en el momento en que esa expresión afecte a un derecho concreto o interés ajeno es cuando dicha conducta quedaría fuera de la protección del derecho a la libertad expresión. Pierde toda protección constitucional cuando se califica como delito de odio”.

El Código Penal, en su artículo 510, “da una definición demasiado abierta y amplia. Por eso la propuesta que presenté fue que se diferenciara entre las conductas que generan un daño grave —teniendo que ser sancionadas penalmente— y aquellas que ocasionen un daño social y, por lo tanto, gocen de la protección de la libertad de expresión”. También “habría un tercer grupo, que tendrían que ser perseguidas por la vía civil o administrativa”.

Historia y futuro de la abogacía coruñesa

El veterano José Luis Villar Pispieiro y la joven abogada Adriana Formoso exponen su perspectiva sobre la situación de la profesión y la Justicia

POR PILAR PÉREZ

José Luis Villar Pispieiro (A Coruña, 1944) acaba de jubilarse. Adriana Formoso (Arzúa, 1993) ha jurado como abogada en los últimos meses. Son las dos caras de la moneda de la profesión, con quienes hemos hablado en este número de *Fonte Limpa* para conocer su visión de la abogacía y de la Justicia en España.

José Luis Villar Pispieiro estudió la carrera de Náutica y, atraído por el Derecho Marítimo, decidió estudiar Derecho. Combinó la carrera con su trabajo como marino durante cinco años y, después, fue profesor adjunto en la Escuela de Náutica de A Coruña durante otro lustro antes de comenzar a ejercer



José Luis Villar Pispieiro

—primero, centrado en Derecho Marítimo y, más tarde, en Civil—.

Este veterano abogado destaca el gran aumento de profesionales “que se ha producido desde mis comienzos hasta la actualidad”. Además, “ha habido grandes cambios con respecto al número de juzgados. Antes, todos —excepto el de lo Social— estaban en el actual edificio del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia”.

José Luis Villar también recuerda “la buena relación y el respeto mutuo entre magistrados, funcionarios y compañeros”, aunque, con respecto a estos últimos, “algo que se ha perdido es que antes la palabra dada se mantenía hasta el final cuando llegábamos a un acuerdo en algún procedimiento. Hoy en día resulta más difícil”.

En su opinión, uno de los principales problemas de la Justicia en España es “la lentitud”. Se requieren “más jueces, más juzgados y más funcionarios”, además de “al-



Adriana Formoso

“Siempre debe primar el respeto hacia el compañero y recordar que los clientes y los casos pasan, pero los abogados quedan”

Adriana Formoso

“Se requieren más jueces, juzgados y funcionarios, además de alguien que analice las necesidades y trabaje por encontrar soluciones”

José Luis Villar Pispieiro

guien que analice las necesidades y trabaje por encontrar soluciones y nuevos cauces”.

Por su parte, Adriana Formoso ejerce actualmente en un despacho de Boiro. Lo que le atrajo a la abogacía fue “la falta de monotonía, porque no hay un día igual a otro, y que, además, no tiene límites para crecer laboralmente. Dependes de tu capacidad para aprender, trabajar y sacrificarte”, explica. En estos momentos, se encuentra “disfrutando de los primeros años de ejercicio” y no se ha centrado en ningún ámbito concreto del Derecho con el objetivo de “descubrir los casos que verdaderamente me apasionan y poder especializarme”.

En su día a día, “noto un compañerismo absoluto y un gran apoyo por parte del resto del despacho”. Desde su punto de vista, “siempre debe primar el respeto hacia el compañero y recordar que los clientes y los casos pasan, pero los abogados quedan”. Con respecto a la incorporación de la tecnología a la abogacía, Adriana cree que “la inteligencia artificial tendrá un mayor impacto solamente en las áreas que ya está demostrado que son susceptibles de automatización”.

Finalmente, en cuanto a la situación de la Justicia en nuestro país, la abogada asegura que, “en un Estado de Derecho, la Justicia es un puzle que debe encajar a la perfección, pero este no es el caso de España”. El principal problema es “su politización y la lentitud”, porque “no ofrece soluciones a los ciudadanos hasta pasado un largo período de tiempo”.

O CAG, en negociacións coa Dirección Xeral de Xustiza para mellorar a xustiza gratuíta

En xaneiro, decanos e decanas mantiveron unha reunión co vicepresidente primeiro da Xunta de Galicia, Diego Calvo, para avanzar nas reivindicacións

POR VERA MARTÍNEZ

O Consello da Avogacía Galega publicou un comunicado oficial o pasado 18 de xaneiro que recolle as negociacións mantidas durante o 2023 coa Dirección Xeral de Xustiza, co fin de mellorar as condicións da xustiza gratuíta e de conseguir unha ampliación do financiamento para este servizo. O día da publicación deste comunicado oficial do Consello, os decanos e decanas mantiveron unha reunión formal co vicepresidente primeiro da Xunta de Galicia e conselleiro de Presidencia, Xustiza e Deportes, Diego Calvo, “para avanzar nas reivindicacións”.

No documento recóllense unha serie de peticións, froito das seis reunións nas que participaron os decanos e decanas, o director xeral de Xustiza e o persoal técnico de ambas partes. En primeiro lugar, asinou-se un convenio por importe de 145.000 euros “para com-



A Dirección Xeral acepta a renovación para este ano dos convenios asinados entre ambas institucións —vixentes en 2023— para suplir as carencias da Lei de Asistencia Xurídica Gratuíta

plementar o financiamento previsto no artigo 38 da Lei de Asistencia Xurídica Gratuíta. Dita cantidade xa foi aboada e repartida entre os colexios da avogacía en decembro de 2023”.

Con respecto aos orzamentos autonómicos de 2025, a Dirección Xeral trasladará a necesidade de incluír neles unha partida destinada á xustiza gratuíta e ás compensacións contidas no baremo do Turno de Oficio. Tamén estará en disposición de asumir novas partidas e conceptos “ata agora non contemplados —como desprazamentos ou rexistros domiciliarios—, e incluso estudar a posibilidade de pago por garda en lugar de por asistencia” de acordo coas reivindicacións do Consello.

A Dirección Xeral, ademais, acepta a renovación para este ano dos convenios asinados entre ambas institucións —que estiveron vixentes en 2023— para suplir as carencias da Lei de Asistencia Xurídica Gra-

tuíta e o seu regulamento. “Referímonos ao pagamento das seguintes actuacións letradas: a defensa de persoas xurídicas, as actuacións realizadas cando o dereito á asistencia xurídica gratuíta fose denegado *a posteriori* nos supostos do artigo 21 da Lei 1/1996, a defensa gratuíta dos menores en casos de violencia e a defensa gratuíta de mulleres vítimas de agresións sexuais”.

O Consello tamén se atopa negociando co Instituto Galego da Vivenda e o Solo o pagamento de diversas actuacións non previstas na Lei

O Consello tamén se atopa negociando co Instituto Galego da Vivenda e o Solo para “o pagamento de diversas actuacións non previstas na referida Lei de Asistencia Xurídica Gratuíta: o asesoramento a persoas en risco de exclusión social por perda da vivenda habitual, o asesoramento a propietarios en casos de ocupación ilegal de vivenda habitual, e a intermediación civil previa a procesos de desafuizamento á que se refire a Lei 12/2023, polo dereito á vivenda”.

El Gobierno anuncia que impulsará una nueva Ley de Asistencia Jurídica Gratuita

El CGAE se ha propuesto establecer un calendario para poder trabajar de manera conjunta en la futura norma

POR VÍCTOR PORTO

El ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños, anunció durante su primera comparecencia ante la comisión de Justicia del Congreso —donde explicó las prioridades de su departamento— que el Gobierno impulsará una nueva Ley de Asistencia Jurídica Gratuita. El objetivo es sustituir la norma vigor, de 1996, para adaptar la legislación a las necesidades actuales de la sociedad y garantizar la tutela judicial efectiva. También anunció su intención de adecuar las tarifas de los profesionales que prestan este servicio fundamental.

Pocos días después del anuncio, el ministro se re-

unió con la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Victoria Ortega, para abordar este asunto, junto con otros que afectan de forma directa al ejercicio de la abogacía en los juzgados y tribunales españoles.

En el seno del CGAE también se celebró una reunión entre representantes del Consejo y de las principales asociaciones del sector para escuchar sus propuestas en relación con la reforma de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, que el Ministerio pretende incluir dentro del plan anual normativo de 2024. En ella participaron la Asociación de Letrados por un Turno de Oficio Digno (Altodo), la Asociación Libre de Abogados (ALA) y la Confederación Española

de Abogados del Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita (CEAT). Las propuestas formuladas por las asociaciones profesionales se suman a las que ya están

Los colegios y consejos autonómicos de la abogacía, junto con las asociaciones profesionales, han confeccionado propuestas para la ley

siendo confeccionadas por los diferentes colegios y consejos autonómicos de la abogacía para recoger todos los puntos de vista e integrar las singularidades del servicio en todos los territorios.

Muchas de las ideas sobre las que trabaja el Consejo ya figuraban en las conclusiones que se aprobaron en el XIII Congreso Nacional de la Abogacía, celebrado el pasado mes de mayo. No obstante, el CGAE ha querido actualizar las propuestas e incorporar otros aspectos que no se trataron con suficiente detalle en las sesiones celebradas durante el desarrollo del congreso. También se ha propuesto establecer un calendario para poder trabajar de manera conjunta en la futura Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.

Por otra parte, en las últimas semanas el Consejo de Ministros aprobó el proyecto de Ley del Derecho a la Defensa —cuya tramitación se había paralizado con el fin de legislatura anterior—, que conforma una de las grandes reivindicaciones de la abogacía española. En el proyecto se incluye, entre otros puntos, el derecho un proceso sin dilaciones indebidas, tener audiencia en los procedimientos, la inviolabilidad de las resoluciones judiciales y el derecho a la indemnidad. También se extiende el derecho a la defensa a la vías extrajudiciales de solución de controversias y se adapta a la existencia de medios electrónicos y la vía telemática.

El ministro y la presidenta del CGAE se reunieron para abordar el desarrollo de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y otros asuntos que afectan al ejercicio de la abogacía



Nuevo convenio con el Colegio Obreroiro

El 129 de febrero, el decano de nuestro Colegio, Augusto Pérez-Cepeda, y el director general del Colegio Obreroiro, Jorge Muñíos, firmaron un convenio de colaboración mediante el que la institución educativa ofrece descuentos para los menores que estén a cargo de colegiados. En el acto de firma también participó la secretaria del Colegio Obreroiro, Lara García.

El acuerdo contempla que los menores a cargo de colegiados se beneficien de un descuento del 100 % en el importe de la matrícula del primer año y de un 10 % en todos los servicios durante ese mismo período de tiempo. Además, se acojan o no a las rebajas anteriores, los menores pueden inscribirse en la escuela de natación del centro educativo con un descuento del 15 %, la misma deducción de la que pueden beneficiar todos los colegiados y familiares para participar en las sesiones de acuaterapia impartidas en el Colegio Obreroiro.



Jorge Muñíos, Augusto Pérez-Cepeda y Lara García Álvarez

El Colegio adelantó los importes del Turno de Oficio

Nuestra Junta de Gobierno anunció —en un comunicado que se hizo llegar a toda la colegiación— que, “con carácter excepcional”, acordó adelantar el pago de los importes devengados por los colegiados en el ámbito de la asistencia jurídica gratuita correspondientes al cuarto trimestre de 2023.

Manifestación en Madrid por la dignidad de la abogacía

El 13 de febrero se celebró, en Madrid, una manifestación para reivindicar la dignidad de los profesionales de la abogacía adscritos al Turno de Oficio y el derecho a pensiones dignas mediante el establecimiento de una pasarela al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por parte de la Seguridad Social. Entre las demandas de la abogacía están la petición de una nueva regulación de la Justicia gratuita y del Turno de Oficio, en el que se incluya el cobro de todos los servicios, asistencias e intervenciones que realizan estos profesionales en la asignación de casos de oficio y que establezca contraprestaciones justas.

La Junta de Gobierno de nuestro Colegio aprobó una partida de 2.500 euros dirigida a ayudar económicamente a los colegiados —con un importe de 50 euros para cada solicitante— que quisieran acudir a la marcha.

Por otro lado, en un comunicado, la Junta también lamentó que los organizadores de la protesta “no hayan contado con los colegios de abogados ni con el Consejo General de la Abogacía Española, pues la relevancia de las reivindicaciones precisan una abogacía unida”.

Publicados los nuevos turnos de apoderamientos *apud acta* ante los LAJ

El Colegio hizo llegar a toda la colegiación, a través de un comunicado, los nuevos turnos de apoderamientos *apud acta* ante los letrados de la Administración de Justicia en los diferentes juzgados de su ámbito territorial. El documento puede consultarse [a través de la página web colegial](#). No obstante, cualquier ciudadano que disponga de un DNI electrónico o certificado digital puede otorgar un apoderamiento *apud acta* sin necesidad de comparecer en el órgano judicial a través de la sede judicial electrónica.



ANTICUARIO • GALERÍA DE ARTE

JUAN OLIVES
ORRIT

Comparamos antigüedades,
arte, pintura y escultura

Tasaciones, Perito Judicial en arte y antigüedades.

C/Damas 6, local (Ciudad Vieja) A Coruña.
Tlf. 666 368 666 • www.olives-orr.it.com

Horario:
Mañanas, de 10 a 13 h.
Tardes, previo aviso.

Ricardo Cao Abad

“É urxente un relevo xeracional no sistema universitario español”

“As xubilacións poden levarnos a unha situación onde non teñamos recursos humanos abondo para continuar co labor docente e investigador”



Ricardo Cao Abad (A Coruña, 1965) é o novo reitor da Universidade da Coruña, institución na que leva traballando practicamente desde a súa creación. Catedrático de Estatística e Investigación de Operacións, chegou á UDC en 1991, pouco despois de defender a súa tese de doutoramento. Foi coordinador do grupo de Modelización, Optimización e Inferencia Estatística e presidiu o comité de expertos de Acción Matemática contra o Coronavirus, creado en 2020 polo Comité Español de Matemáticas. Tamén está en posesión de numerosos recoñecementos, entre eles, o Premio Nacional de Estatística, que lle foi concedido o pasado outubro e que recollerá en Madrid nos vindeiros días. Atende a *Fonte Limpa* no seu despacho do Reitorado, xusto un mes despois de tomar posesión do cargo. **Por Daniel Viña**

Que lle levou a optar a ser reitor da Universidade da Coruña?

Pareceume que era un reto interesante estando na fase final da miña carreira académica. Síntome moi afortunado por ter sido durante máis de 30 anos profesor da Universidade da Coruña, onde puiden desenvolverme como docente, como investigador e como persoa. Quixen —modestamente— devolverlle á UDC unha pequena parte do que recibín dela. O posto de reitor é moi diferente ao que viña desenvolvendo ata agora, pero teño certa experiencia no ámbito da xestión, porque fun vicerreitor de Investigación hai uns anos, con Xosé Luis Armesto á fronte.

Cal é o seu diagnóstico da situación da universidade?

Como case todas, o seu cadro de persoal está bastante avellentado, tanto a

nivel de profesorado como de persoal técnico de xestión e administración de servizos. Non é algo exclusivo da UDC —e, posiblemente, non sexamos os que teñamos a peor situación—, pero é unha cuestión que me preocupa. En primeiro lugar porque, evidentemente, toda institución precisa dunha renovación xeracional, e en segundo, porque formar novos docentes e persoal investigador non é algo que se poida conseguir en dous días, senón que leva tempo. Polo tanto, temos que poñernos a traballar arreo para propiciar ese relevo xeracional, que resulta urxente en todo o sistema universitario español. O anterior ministro de Universidades, que visitou a UDC a mediados do ano pasado, deu un dato que é realmente inquietante: máis da metade do profesorado funcionario

Ao optar ao posto de reitor quixen —modestamente— devolverlle á UDC unha pequena parte do que recibín dela

das universidades públicas españolas vaise xubilar nos vindeiros oito anos. E, nalgúns departamentos e áreas concretas, esa cifra pódese producir en só tres ou catro anos. Isto pode levarnos a situacións onde non teñamos recursos humanos abondo para poder continuar co noso labor docente e investigador.

Que están a facer para evitalo?

As universidades temos que traballar para atallar esta situación. Non podemos quedar expectantes, senón que hai que contar cun plan de relevo xeracional que, ademais, se complementa coa retención do talento, que é moi necesaria. Agora mesmo hai unha porcentaxe de xente brillante que se forma na universidade e que, desgraciadamente, non pode

continuar a súa carreira académica na Coruña, polo que buscan outras alternativas. Isto non resulta un problema cando se trata dunha decisión propia, pero se é o resultado de non ser capaces de incorporalos, non nos atopamos ante unha boa noticia. Neste sentido, estamos a traballar nun plan que nos permita determinar cales son as áreas e departamentos onde é moi urxente reter talento, e iso pasa por desprecarizar moitas das prazas nas que se inician os docentes.

Que outros retos teñen por diante?

O financiamento é outro aspecto que me preocupa moito. Debido á crise económica, as universidades públicas sufrimos unha diminución importante dos recursos, e aínda non recuperamos as cifras de 2009 en termos reais. En números absolutos, o orzamento da Universidade da Coruña foi decrecendo a partir do ano 2009 e, despois, aumentou. Aínda que agora estamos un pouco por enriba das cifras dese ano —arredor de 138 millóns de euros no 2023—, se descontamos a inflación atopámonos con que esa cantidade supón un 4,9 % menos. Neste sentido, é positivo que a nova Lei Orgánica do Sistema Universitario estableza que o financiamento das universidades públicas pase a ser do 1% en 2030, pero para iso aínda queda un longo camiño por percorrer.

Por onde debe pasar o cambio do modelo de financiamento?

Por unha aposta decidida das administracións públicas no investimento en universidades. Hai que materializar

A redistribución dos fondos debe ir encamiñada a que cubramos, de xeito claro, os custos de estrutura da UDC

Máis da metade do profesorado funcionario das universidades públicas españolas vaise xubilar nos vindeiros oito anos

de que forma o Goberno do Estado vai apostar por que a LOSU sexa máis que unha lei e como se implicará no financiamento. Porén, o Executivo central non é máis que un dos axentes. Outro, e moi importante, son as comunidades autónomas. No noso caso, os recursos teñen que vir dun acordo entre as tres universidades e a Xunta de Galicia no vindeiro plan de financiamento, onde se estableza unha senda de crecemento ata chegar a ese 1% do PIB.

Cales son os aspectos nos que debe facerse máis fincapé?

É fundamental que a parte do financiamento estrutural sexa a axeitada. Isto é algo que tamén mudou para mal desde o 2009, cando tiñamos abondo para cubrir os gastos estruturais —esencialmente, as nóminas do persoal— coas transferencias correntes. Actualmente, non temos financiamento suficiente para facelo. É necesario cambiar esta situación, porque a universidade debe ter un funcionamento estable: é unha institución que forma os futuros profesionais e na que se fai unha investigación cada vez máis relevante e con valor engadido —e, ademais, moi preto do tecido produtivo—. Temos que contar cos fondos para financiar a nosa estrutura. Polo tanto, aínda sendo importante o aumento de financiamento, a min paréceme aínda máis relevante que a redistribución dos fondos vaia encamiñada a que cubramos, de xeito claro, os custos de estrutura da UDC.

Se descontamos a inflación, o orzamento da Universidade da Coruña no 2023 foi 4,9 % menor ca no 2009

A colaboración público-privada pode axudar?

Neste sentido, contamos con iniciativas que xa se están a desenvolver e outras que espero que se vaian sumando. Na Universidade da Coruña temos unha relación moi boa, por exemplo, coa empresa Inditex, que fai cousas moi interesantes connosco. En primeiro lugar, axuda ás estadias de doutoramento no estranxeiro dos estudantes, que é un aspecto moi importante. Tamén levamos a cabo con eles o programa *Intalent*, co que captamos novos e novas investigadores e investigadoras —un gran número, de fóra de Galicia—. Moitos deles son financiados polo Consello Europeo de Investigación ou son investigadores Ramón y Cajal que, despois, se estabilizan na universidade. Iso é moi positivo. Tamén hai unha recente iniciativa que vén de ser aprobada polo Ministerio: unha cátedra de intelixencia artificial en algoritmos verdes, na que unha parte importante do financiamento o aporta o Ministerio —arredor de 900.000 euros—, pero Inditex tamén suma outros 300.000 para traballar, esencialmente, en técnicas de IA moito máis sostibles que consuman menos recursos e que axuden ás empresas e á cidadanía a aforrar enerxía. Este é un exemplo de colaboración co tecido produtivo, pero non é o único.

Que máis están a facer?

Tamén temos colaboracións a nivel de doutoramentos industriais, que é unha ferramenta que en Galicia tardou moito en chegar, pero hai xa uns catro anos que a Axencia Galega de Innovación de-

cidiu dar este paso á fronte. Agora temos estudantes de doutoramento que están facendo as súas teses en cuestións de interese para empresas concretas e que aportan aspectos innovadores desde o punto de vista científico. É un programa moi salientable, porque con el, máis tarde, poñemos no mercado profesionais altamente cualificados que libremente decidirán se continúan coa súa traxectoria empresarial ou volven á academia nun momento dado. Penso que esta é unha liña que debemos explorar aínda máis: tratar de establecer fórmulas imaxinativas que permitan aos profesionais —sobre todo aos altamente cualificados, como os doutores— poder transitar entre a universidade pública e o tecido produtivo. Hai ámbitos nos que os profesionais son escasos, e non nos podemos permitir quedar sen bos profesores e profesoras que formen as vindeiras xeracións. Creo que un acordo a tres bandas —tecido produtivo, universidade e os propios profesionais afectados— pode ser a mellor estratexia.

Cales son as principais iniciativas a poñer en marcha na universidade ao longo dos seis anos de mandato que ten por diante?

Hai algunhas que son inminentes. Por exemplo, entre as cousas que propoñamos no noso programa electoral estaban cambios na relación de postos de traballo. Debemos reflexionar sobre

A Lei Orgánica do Sistema Universitario establece que o financiamento das universidades públicas pase a ser do 1 % en 2030, pero aínda queda un longo camiño por percorrer

cales son os máis urxentes, pero tamén valorar outros de maior percorrido. Xa tivemos algunhas reunións cos representantes dos traballadores para tratar de acometer un calendario de reformas na relación de postos de traballo. Por outra banda, entre os cambios que esixe a Lei Orgánica do Sistema Universitario está ter uns novos estatutos en menos de dous anos desde a súa entrada en vigor —en abril do ano pasado—. O motivo é que hai que acomodar os estatutos ás novas esixencias e normativas que estableceu a LOSU. Trátase de algo que temos que facer de xeito inmediato, e queremos que sexa dunha forma moi participativa. Por lei, eses novos estatutos deben ser aprobados polo claustro universitario, pero nós queremos que toda a comunidade universitaria opine sobre algunhas das decisións que debemos tomar.

Cales son as cuestións clave sobre as que habería que reflexionar?

A LOSU dá moita liberdade respecto da estrutura da universidade. Por poñer un exemplo, coa lei na man non é obrigatorio estruturarse en departamentos. Polo tanto, é importante que entre todos pensemos se queremos continuar co sistema que tiñamos ata agora ou implantar outro diferente. Ese tipo de reflexións e, sobre todo, o traballo técnico de tipo xurídico que supoñen os estatutos é algo que temos que facer de xeito inminente. As decisións que se tomen nalgunhas desas cuestións van ter implicacións nos vindeiros anos, como as que teñen que ver coas figuras de profesorado. É importante que o desenvolvemento normativo da LOSU non se demore, porque condiciona ás universidades para saber cal é o noso marco en canto á redacción dos estatutos.

Por que se está a retrasar ese desenvolvemento legislativo?

Por mor das eleccións convocadas en xullo do ano pasado paralizáronse certos reais decretos que estaban a piques de ser aprobados, e algúns aínda non

se retomaron. Entre eles hai cuestións que teñen que ver coa estruturación das áreas de coñecemento, que seguramente muden en ámbitos de coñecemento un pouco máis grandes. Isto ten impacto sobre os perfís docentes das prazas de profesorado e outros aspectos. Tamén é relevante para nós que, dunha vez por todas, o Goberno poña enriba da mesa como se van incardinar o que chaman as microtitulacións e microcredenciais. A LOSU aposta claramente por unha formación ao longo de toda a vida, e preténdese ofrecer titulacións de moi curta duración e enfocadas á formación en aspectos específicos para profesionais que saíron da universidade hai anos e queren mellorar en aspectos concretos. Para iso, é necesario contar con algunha normativa que nos dea o marco de xogo. Creo que é algo moi importante, porque as empresas xa están demandando esa formación. A intelixencia artificial, por exemplo, é un dos temas que está no candeeiro. As ferramentas da IA —cun gran impacto no ámbito xurídico— están aquí para quedar, e hai moitos profesionais que precisan formación para poder empregarlas de xeito efectivo. Nós non renunciamos a ir traballando con plans piloto, pero gustaríanos ter unha normativa estatal o antes posible para saber o marco de xogo no que nos imos mover.

Outra das cuestións nas que incide moito é a humanización da universidade. En que sentido?

Hai que acomodar os estatutos ás novas esixencias e normativas que estableceu a LOSU, e queremos que sexa dunha forma moi participativa



O mestrado en Dereito da Dixitalización e da Intelixencia Artificial é un magnífico exemplo de como as ferramentas tecnolóxicas dan lugar á necesidade de formación noutros ámbitos

En moitos, comezando polo espazo físico. Esta é outra das razóns polas que necesitamos que medre a parte estrutural do financiamento da universidade. Temos edificios —algúns deles xa con 70 anos, como a Escola de Náutica— nos que, para poder priorizar a cobertura dos salarios dos traballadores, lamentablemente descoidouse o mantemento e as reparacións. Incluso hai algúns problemas de accesibilidade universal, porque algúns inmobles están protexidos desde o punto de vista patrimonial. É moi necesario mellorar a humanización nestes ámbitos, pero tamén na normativa. Detectamos que os estudantes non son conscientes das normas que lles afectan. Queremos elaborar guías para que toda a comunidade universitaria as coñeza, melloralas e achegalas ás circunstancias. Por exemplo, en cuestións de igualdade ou diversidade, moitas normas están feitas como se todas as persoas que estamos na universidade tivéramos as mesmas circunstancias, e non é así. A sociedade foi evolucionando, e hai cousas que antes nin sequera

estaban previstas. Polo tanto, hai que humanizar a UDC, mellorar a atención á diversidade, facela máis equitativa e afondar na igualdade de oportunidades. Nos últimos meses escoitamos propostas positivas por parte das diferentes forzas políticas, relacionadas coa rebaxa ou anulación das taxas da primeira matrícula e co aumento do financiamento universitario por enriba do 1% do PIB. Isto último, por certo, non sería investir de máis, porque en Europa esa cifra é bastante superior.

Cales son os elementos de identidade que diferencian á Universidade da Coruña do resto?

O noso perfil académico está moi centrado no ámbito tecnolóxico, as ciencias sociais e xurídicas e, en menor medida, as ciencias básicas ou as humanidades. Non renunciamos a ningún aspecto, e por iso contamos tamén con presenza en ciencias da saúde, con titulacións moi senlleiras, como terapia ocupacional, enfermería, fisioterapia ou podoloxía. Como elemento diferencial, diría que

neste momento estamos destacando moito no ámbito das tecnoloxías da información e a comunicación, onde contamos tamén cunha Cidade das TIC que está a comezar o seu percorrido. Nesta área temos magníficos investigadores e investigadoras. Gustaríame resaltar especialmente estas últimas, porque nun ámbito tan masculinizado —no grao de Informática as mulleres non superan o 16 %, mentres que nos de Intelixencia Artificial e Ciencia e Enxeñaría de Datos supoñen preto do 40 %—, contamos con exemplos de investigadoras notables, como Amparo Alonso, Nieves Rodríguez Brisaboa, Verónica Bolón, Bertha Guijarro ou Susana Ladra, entre moitas outras. Polo tanto, aquí non nos faltan referentes femininos, pero temos que conseguir que se incorporen máis mulleres novas. Tamén hai que incidir en que as TIC non están confinadas na Facultade de Informática ou no Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e das Comunicacións (CITIC), senón que teñen un carácter moi vertebrador e transcenden a moitas outras áreas.

Como por exemplo?

Están favorecendo unha colaboración intensa con campos diferentes ao tecnolóxico. O mestrado en Dereito da Dixitalización e da Intelixencia Artificial é un magnífico exemplo de como as ferramentas tecnolóxicas dan lugar á necesidade de formación tamén noutros ámbitos —como os éticos ou os xurídicos—. É algo no que temos que afondar.

Debemos estar atentos ás necesidades sociais para darlles resposta e revisar as titulacións que non teñen o resultado que esperabamos

A UDC está a despuntar neste ámbito, con algunhas titulacións únicas en Galicia.

Si, o grao de Ciencia e Enxeñaría de Datos é único en Galicia, e fomos a quinta ou sexta universidade española en apostar por esa titulación. Penso que foi un acerto, ao igual que o grao en Nanociencia e Nanotecnoloxía. Debemos estar moi atentos ás necesidades sociais para darlles resposta e, coa axuda da Xunta de Galicia, revisar o catálogo de titulacións e avaliar aquelas que non teñen o resultado que esperabamos.

A Coruña contará tamén coa Axencia Española de Supervisión da Intelixencia Artificial (AESIA). Que oportunidades suporá para a UDC?

Aínda que a AESIA non é parte da UDC, a universidade e o anterior reitor,



Contar coa AESIA tan preto é algo que temos que aproveitar para ser punteiros en todas as áreas que resultan substanciais para o desenvolvemento das TIC

Julio Abalde, loitaron arreo para que a súa sede estivese na Coruña. Supón unha oportunidade fantástica en titulacións como o mestrado en Dereito da Dixitalización e da Intelixencia Artificial. Neste momento, no que se está traballando a nivel europeo sobre os aspectos xurídicos da IA, contar coa primeira axencia estatal dun país membro da UE tan preto é unha ocasión que temos que aproveitar para ser punteiros en todas as áreas que resultan substanciais para o desenvolvemento das TIC.

Está preocupado polo panorama demográfico en Galicia, onde cada vez hai menos persoas novas?

Si, e moito. Resúltame incompreensible que isto non sexa unha cuestión de país e que non se puxera no centro do debate político no caso específico de Galicia, onde nos afecta singularmente. Temos unha taxa de natalidade moi baixa e tampouco hai unha gran chegada de persoas procedentes doutros lugares que se incorporen á forza produtiva e formen aquí unha familia. Neste sentido, a universidade tamén pode aportar o seu gran de area. En particular, na nosa Facultade de Socioloxía hai equipos de investigación especializados en migracións que están a disposición da Xunta para traballar neste ámbito.

Como afectará ese inverno demográfico á actividade da UDC?

Como é lóxico, teremos menos estudantes na universidade. Polo tanto, unha das cousas que debemos facer é tratar de ofertar prazas para persoas doutras idades —coas microtitulacións para unha formación ao longo de toda a vida, por exemplo—. Pero tamén temos que facer Galicia atractiva en empregos de alto valor engadido a nivel tecnolóxico. Aínda que vivimos *no finisterre* de España e de Europa, isto non supón ningún problema desde o punto de vista das novas tecnoloxías. Ao contrario, creo que podemos facer que este sexa un territorio onde moitas empresas se vaian asentando e provexan aos seus profesionais dunha boa calidade de vida. Deste xeito tamén poderíamos atraer a poboación dunha certa idade que nos axude a loitar contra o noso problema demográfico.

Resúltame incomprensible que a crise demográfica non sexa unha cuestión de país

A universidade é atractiva para captar talento?

Con respecto á captación, creo que estamos traballando razoablemente ben. De feito, o Centro de Investigación Científicas Avanzadas (CICA) é un dos que conta con máis investigadores Ramón y Cajal de toda Galicia. Isto quere dicir que o programa *Intalent* está a dar froitos interesantes.

E con respecto á retención dese talento?

Neste ámbito debemos facer que quedarse na nosa universidade sexa atractivo para os bos e boas titulados e investigadores en formación. Para conseguilo, temos que contar cun plan de relevo xeracional onde as prazas atraían xente nova, e non precarias —como son, de momento, unha parte importante delas—. Hai que facelo prevendo a can-

tidade de xubilacións que imos ter nas distintas áreas de coñecemento e dando oportunidades aos talentos novos creados na propia universidade para que se queden aquí. Isto non significa que non saian fóra a facer estadias e desempeñar contratos posdoutorais, ao contrario, pero deben contar con oportunidades para poder regresar.

Cal é a súa opinión sobre a Facultade de Dereito da Universidade da Coruña?

Aínda que está mal que o diga eu, creo que contamos cunha magnífica Facultade de Dereito na Universidade da Coruña, da que temos que sentirnos moi orgullosos. Ademais do grao en Dereito, hai moitos mestrados, como o da Avogacía e Procura —en colaboración cos colexios de avogados e procuradores— ou o de Dereito Dixital e da Intelixencia Artificial. Son exemplos do dinamismo que ten a Facultade, que tampouco está exenta dos problemas relacionados coa renovación xeracional.

Por onde discorrerá o futuro da Facultade?

Está a implicarse na colaboración con outros ámbitos, e hai investigadores e investigadoras que, neste momento, traballan en centros de investigación que poden parecer estraños. Algúns fano no CITIC, en áreas relacionadas coa lexislación das tecnoloxías da información e da comunicación, e outros no eido medioambiental. Estou seguro de que van facer achegas moi importantes, por

Na Universidade da Coruña contamos cunha magnífica Facultade de Dereito, da que temos que sentirnos moi orgullosos

exemplo, nos aspectos éticos da intelixencia artificial.

Que análise fai da situación do sistema universitario galego e español. Estamos á altura dos países do noso entorno?

Estamos a facelo bastante ben tendo en conta o financiamento co que contamos, moi inferior ao da inmensa maioría dos países europeos. Necesitamos mellorar neste sentido. Tamén temos

Investigadores e investigadoras da Facultade de Dereito farán achegas moi importantes nos aspectos éticos da intelixencia artificial, por exemplo

que organizarnos un pouco mellor entre nós, pero eu estou razoablemente satisfeito da colaboración entre as tres universidades galegas. O que boto en falta é un maior liderado da Xunta de Galicia de cara a facer sistema. Temos moitas titulacións interuniversitarias, pero non existe ningunha normativa que as regule por parte da comunidade autónoma —moi necesaria para axudar a resolver problemas que xorden, porque somos tres institucións diferentes—. Isto non é lóxico. Por outra banda, temos que ser máis audaces con respecto ao acordo para a docencia clínica na titulación de Medicina, que foi moi ambicioso pero que se puxo en práctica de forma moi limitada. O aumento do número de prazas asociadas aos hospitais universitarios en Vigo e na Coruña permitiría que as tres universidades seguíramos colaborando na docencia e dar un mellor servizo e formación aos nosos futuros médicos.



Alberto Novoa, Raquel Naveiro y Miguel Orantes

El edadismo y las sentencias más relevantes del Derecho Laboral, a análisis

A lo largo de una jornada se abordaron la protección legal y las sentencias más relevantes asociadas a la discriminación por razón de edad

POR VERA MARTÍNEZ

Nuestra institución, en colaboración con la Asociación Nacional de Laboristas (Asnala), celebró la II Jornada de Derecho Laboral en el Colegio. La sesión estuvo centrada en una materia de gran actualidad en la jurisdicción social: la discriminación por razón de edad.

La presentación de la jornada corrió a cargo del diputado primero de nuestra institución, Miguel Orantes. “En esta sesión vamos a tratar dos temas de gran interés e importancia: el edadismo —y la respuesta que están dando los tribunales a esta cuestión— y las sentencias más relevantes

de la jurisprudencia del Tribunal Supremo en 2023”, aseguró. Después, intervino Alberto Novoa —miembro de la Junta Directiva de Asnala— que indicó que “esta jornada ya es una tradición que celebramos todos los años en el Colegio. En esta ciudad hay grandes compañeros laboristas y, sin duda, es una felicidad para Asnala y para mí venir aquí”.

La primera en intervenir fue la magistrada de la Sala



Raquel Naveiro

de lo Social del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia —actualmente letrada coordinadora de apoyo a la decisión en el Gabinete técnico del Tribunal Supremo—, Raquel Naveiro, que abordó la cuestión del edadismo en la jurisdicción social. Prime-

ro lo hizo desde un punto de vista sociológico, con referencia al informe mundial de las Naciones Unidas del 18 de marzo de 2021. “Recoge que es una discriminación silenciosa, pero devastadora para la sociedad. Casi la mitad de la población discrimina por razón de edad a las personas mayores, aunque no sea consciente de ello”, afirmó. En el estudio “se informa de los efectos perniciosos que existen a nivel social por la discriminación de edad. Y se concluye que hay peor salud y menor esperanza de vida para los mayores y mayor pobreza e inseguridad”. Y propone una serie de estrategias: “que se hagan políticas y leyes antidiscriminatorias y se intervenga en educación para que las nuevas generaciones se den cuenta del factor discriminatorio”.

En primer lugar, Raquel Naveiro abordó la protección legal del edadismo en la Unión Europea. “Tanto a nivel de Derecho originario como derivado esta discriminación está reconocida”, afirmó. En el ámbito laboral, “es muy relevante la Directiva 2000/78, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación”. Sin embargo, “en comparación con el resto de tipos de discriminación, es la que menos protección tiene. De hecho, cuenta con un artículo específico en la Directiva —el número 6—, en el que se admite la posibilidad de que determinadas conductas no se consideren discriminatorias”. Estas son: “cuando

“La discriminación por edad es la que menos protección tiene a nivel legal en comparación con los otros tipos” Raquel Naveiro

“En la jurisprudencia del TJUE cabe destacar los supuestos de discriminación retributiva, que afectan a los más jóvenes, y los límites de acceso al empleo”

Raquel Naveiro

exista una justificación objetiva razonable, cuando responda a una finalidad legítima y cuando se cumpla el principio de proporcionalidad”, explicó. “Y se admite en determinadas circunstancias, como son el acceso al empleo, las condiciones mínimas de edad, experiencia o antigüedad y la edad máxima para contratación o formación”, entre otras.

A continuación, Raquel Naveiro hizo referencia a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. “Aquí cabe destacar los supuestos de discriminación retributiva, que afectan fundamentalmente a los más jóvenes”. También “los límites de acceso al empleo, que suele discriminar a las personas mayores”. Este último punto fue abordado por la magistrada a través de la exposición de varias sentencias, destacando dos españolas. “Una fue la del asunto Vital Pérez de

2014, sobre el acceso al empleo de un policía local de 30 años en Oviedo, en cuyo caso se consideró que ese límite de edad no discriminaba”, explicó. La otra “fue el asunto Salaberria de 2016, que afectaba a un agente básico de la Ertzaintza, de 35 años. Se alegó la posibilidad de que se rejuveneciera la plantilla, por eso se consideró que el límite de los 35 años no era discriminatorio”.

Otra cuestión que se abordó durante la ponencia fue la extinción de contratos de trabajo en cuanto a la jubilación forzosa. “En lo que se refiere a políticas de empleo depende de cuál sea el marco normativo en ese momento, pero la jurisprudencia entiende que no se produce discriminación cuando la edad que se fija para jubilarse está relacionada con determinados requisitos profesionales que hace que tenga la seguridad de terceros”, indicó la ponente. En este ámbito expuso varios asuntos, “como el caso Cafa-

“El edadismo aparece recogido en el artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores y en la Ley 15/2022 para la igualdad de trato y no discriminación”

Raquel Naveiro

ro, en el que se fijó como fecha de jubilación para los pilotos de aviación los 60 años, y se consideró que estaba justificado”.

Después, la magistrada se centró en la protección legal de la discriminación por edad en España. “No está contemplado en el artículo 14 de la Constitución Española, que sí recoge los motivos de otros tipos de discriminación”. En cambio, “sí aparece recogida en el artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores y en la Ley 15/2022 para la igualdad de trato y no discriminación”, aseguró.

Raquel Naveiro también expuso unas sentencias en relación con la discriminación retributiva. “En nuestro Tribunal Supremo no se permiten las dobles escalas salariales, de tal forma que tiene mayor importancia el principio de igualdad retributiva”. En cuanto a los límites de acceso al empleo, “hay una sentencia de la Sala Tercera en relación con los cuerpos de policía del País Vasco, donde se fijó la edad máxima de acceso de 38 años”. En este caso “sí se consideró que esta edad no era una discriminación por razón de edad”.

Por último, la magistrada se refirió a la discriminación en las prestaciones de la Seguridad Social. “Los argumentos que se dan de que como la reforma ha entrado en vigor con posterioridad a que la persona hubiera alcanzado la edad, está siendo discriminada, no son válidos, porque se aplica la ley vigente en la fecha del hecho causante, por lo que no se consi-



Alberto Novoa

Alberto Novoa habló sobre las indemnizaciones adicionales en el despido y sobre la aplicación del convenio número 181 de la OIT

dera una cuestión discriminatoria”.

A continuación, tomó la palabra Alberto Novoa, que hizo un repaso por las sentencias más relevantes que han sido dictadas por la jurisdicción social durante el año 2023. En su ponencia, abordó las cuestiones relativas a “las indemnizaciones adicionales en el despido, la necesidad o no de hacer audiencia previa en los despidos disciplinarios como sistema, y sobre la aplicación del Convenio 181 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre las Agencias de Empleo Privadas”, aseguró. En cuanto a las sentencias dictadas por los tribunales, se refirió a aquellas “en materia de sucesión de empresa, de modificación sustancial y de contratación especial”. Además, su intervención también versó sobre otras novedades que están a debate dentro del ámbito del Derecho del Trabajo.



Nuria Fachal

Novedades en el concurso de personas físicas

Nuria Fachal impartió dos sesiones formativas en la sede colegial para tratar las cuestiones más relevantes de la reforma de la Ley Concursal

POR VERA MARTÍNEZ

La sede colegial de Federico Tapia acogió las jornadas sobre el concurso de personas físicas, que estuvieron impartidas por la magistrada del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, Nuria Fachal.

La Ley 16/2022 introdujo varios cambios en la materia. “Esta reforma ha supuesto un incremento sustancial de los concursos de persona física en los juzgados de lo Mercantil de toda España”,

explicó. La razón que justifica este incremento “viene de la mano de la trasposición al ordenamiento jurídico interno de la Directiva comunitaria sobre reestructuración e insolvencia, que es una norma que dictó el legislador europeo con varios fines”. Por un lado, “el de tratar de potenciar los marcos de reestructuración preventiva —es decir, el derecho preconcursal—”, y, por otro, “el de que los estados miembros establezcan sistemas que faciliten el acceso a la segunda oportunidad, es decir, a

la plena exoneración de las deudas en el caso de los concursos de persona física con condición de empresarios”, aseguró la magistrada.

Por lo tanto, cumpliendo con el mandato del legislador europeo, la Ley 16/2022 “procedió a reformar el régimen de la exoneración del pasivo insatisfecho, estableciendo dos sistemas”. Uno “es similar al que ya teníamos antes de esta norma, que prevé la necesidad de liquidar todo el patrimonio de la persona física antes de que esta pueda acceder a la segunda oportunidad”. El otro sistema “permite aprobar una propuesta de plan de pagos para que el deudor conserve sus activos con sus rentas y rendimientos y atienda, en la medida de lo posible y según su capacidad económica, el pago de los pasivos que poseen la consideración de exonerables”. A continuación, “y una vez que se ha cumplido este plan de pagos, se le permitiría acceder a la exoneración definitiva, que supondría la liberación de los pasivos que no hubiera atendido y que tienen la consideración de exonerables. Es decir, el deudor pagaría una parte de ese pasivo y el resto que no ha podido sufragar con ese esfuerzo económico que ha realizado, se le exoneraría”, afirmó Nu-

“La Ley 16/2022 ha causado un incremento sustancial de los concursos de persona física en los juzgados de lo Mercantil de toda España”

Nuria Fachal

ria Fachal.

Además, en la regulación concursal “se ha introducido otra reforma importante, la del régimen de los concursos de persona física y jurídica”. Con ella se permite “tramitar el concurso como concurso sin masa —previsto en los artículos 37 bis y siguientes del Texto Refundido de esta ley—, de manera que en determinados casos se efectúa un llamamiento a los acreedores para que estos puedan solicitar el nombramiento de un administrador concursal”, indicó. En la práctica, “lo que está sucediendo es que los acreedores no lo solicitan, y por lo tanto, se abre automáticamente —de acuerdo con la regulación que es-

“Una cuestión relevante es la enajenación de la vivienda habitual del deudor como regla general en aquellos supuestos en los que se abre la liquidación”

Nuria Fachal

tá en vigor— el trámite para la solicitud de la exoneración del pasivo insatisfecho”. Esto “genera algunos inconvenientes, porque no podemos hacer una verificación imparcial ni sometida a principios de audiencia y contradicción de la lista de acreedores que ha presentado el deudor con su solicitud de concurso voluntario”. En definitiva, “se le da ese acceso sin que se liquiden los pocos activos que tuviera dentro de su patrimonio y sin que haya un debate sobre cuáles son los créditos que tienen la consideración de exonerables y no exonerables”.

También se trataron las novedades introducidas por la Ley 16/2022 en cuanto a la liquidación de los activos en el concurso de acreedores cuando se tramita el concurso de acuerdo con las disposiciones del Libro I. “En la fase de liquidación la regulación ha suprimido el plan de liquidación, que hasta la fecha era la hoja de ruta que se encargaba de elaborar el administrador concursal para el desarrollo de las tareas de liquidación y para la realización de los bienes y derechos de la masa activa”, explicó Nuria Fachal. Con la modificación, “la liquidación de la masa activa se lleva a cabo bien conforme a unas reglas especiales —que son las que fija el juez del concurso en aquellos supuestos en los que lo entiende procedente—, o bien cuando no lo considere, conforme a unas reglas supletorias que se contienen en los ar-

tículos 421 y siguientes del Texto Refundido”. En ellos “se prevé que la liquidación ha de realizarse en la forma que resulte más adecuada para la satisfacción del interés del concurso y que contempla una enajenación por medio de subasta electrónica como método prioritario para la realización de los activos”. Sin embargo, existe una excepción: “aquellos casos en los que el administrador concursal lo justificase e instase al juez del concurso a utilizar algún otro método de realización distinto. Por ejemplo, la

“En la fase de liquidación se ha suprimido el plan de liquidación, que era la hoja de ruta del administrador concursal para la realización de los bienes y derechos de la masa activa”

Nuria Fachal



venta directa o la dación en pago de los bienes y derechos de la masa activa”.

Otra cuestión relevante que se trató en las jornadas fue la enajenación de la vivienda habitual del deudor “como regla general en aquellos supuestos en los que se abre la liquidación. Es obligatorio enajenar todos los bienes y derechos de la masa activa, incluida también la vivienda habitual del deudor que forma parte de su patrimonio”. Sin embargo, “en determinados casos, la jurisprudencia mercantil ha permitido excluir de la liquidación la vivienda habitual cuando esta esté hipotecada y se den ciertos condicionantes: que el acreedor hipotecario esté conforme con que no se liquide y que se verifique con un informe del administrador concursal que hay una situación de sobreendeudamiento hipotecario. Verificados esos extremos, y siempre que el préstamo hipotecario se encuentre al día, el juez puede autorizar que no se liquide ese activo”, afirmó. En ese caso “se culminarían las operaciones de liquidación, el administrador concursal presentaría el balance final y el informe de rendición de cuentas, se abriría el trámite para que

“En determinados casos, la jurisprudencia mercantil ha permitido excluir de la liquidación la vivienda habitual cuando esta esté hipotecada y se den ciertos condicionantes”

Nuria Fachal

el deudor pudiera solicitar la exoneración del pasivo insatisfecho y este podría conservar ese activo y solicitar aun así la exoneración”. Esta última “podría incluir también la deuda que procede de ese préstamo con garantía hipotecaria, aun en el caso que no se hubiese generado esa vivienda habitual para el supuesto que, con posterioridad a la conclusión del concurso, se incumpliera la obligación de pagar el préstamo hipotecario y el acreedor acudiera a un procedimiento de ejecución de la garantía real”. De esa manera, “la parte no cubierta con la realización de ese activo podría ser considerada como deuda exonerada por el auto del juez del concurso que en su día concedió al deudor la exoneración del pasivo

Claves de las nuevas medidas de eficiencia procesal

Cuatro juristas explicaron en el Colegio las novedades en esta materia tras la aprobación del Real Decreto-ley 6/2023

POR PILAR PÉREZ

Las modificaciones legislativas que ha introducido el Real Decreto-ley 6/2023 de finales del pasado año, “por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo”, fueron el eje sobre el que giraron las sesiones formativas organizadas por nuestro Colegio el 27 y 29 de febrero. Los protagonistas de las jornadas fueron el juez decano de los Juzgados de A Coruña, Luis Pérez Merino; el magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 8 de A Coruña, Antonio Fraga; el magistrado del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia José Fernando Lousada, y el letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña, Rodrigo Osorio. También participaron, como moderadores, los abogados

Digna Braña y Antonio Platas Casteleiro.

Durante el día 27, los ponentes se centraron en los aspectos procesales del Real Decreto-ley y, en concreto, en el artículo 103. Luis Pérez Merino incidió en que la norma es “muy importante para todos nosotros, porque afecta y toca de forma notable la Ley de Enjuiciamiento Civil, entre otras”, e hizo dos precisiones iniciales. La primera

“El Real Decreto-ley 6/2023 es muy importante para todos nosotros, porque afecta y toca de forma notable la Ley de Enjuiciamiento Civil”

Luis Pérez Merino



Luis Pérez Merino y Digna Braña

fue que “las previsiones contenidas en el Real Decreto-ley entran en vigor a los tres meses de su publicación en el BOE, es decir, el 20 de marzo”. La segunda precisión fue que la reforma legal procesal que introduce la norma “ha solucionado por la vía rápida y tajante todos los problemas de derecho intertemporal o transitorio que se pudieran plantear. Establece que las previsiones del libro I serán de aplicación, exclusivamente, a los procedimientos judiciales incoados con posterioridad a su entrada en vigor”. Por lo tanto, “no se aplican parcialmente a los procedimientos en curso, estén en el trámite que estén”.

El juez decano comenzó comentando la reforma del artículo 7 bis, que regula los ajustes necesarios a hacer en el proceso cuando intervienen en él personas mayores o con discapacidad. “Son personas mayores aquellas de más de 65 años”, pero se hacen algunas distinciones. En el caso de personas con discapacidad y las mayores de 80, “las adaptaciones pueden realizarse tanto a petición de parte como de ofi-

cio por el tribunal”. Sin embargo, para las que tengan más de 65 años y menos de 80, “las adaptaciones solo se pueden hacer a instancia de parte”. Además, “los procedimientos en los que alguna de las partes interesadas sea mayor de 80 años —tanto en fase declarativa como de ejecución— son de tramitación preferente”, explicó.

Una cuestión importante “es la reforma que ha realizado el legislador en los artículos 34 y 35 de la ley procesal —cuenta del procurador y honorarios de abogado—, que regulan el clásico procedimiento privilegiado de jura de cuentas a sus clientes”. Siguen “teniendo la misma tramitación, con competencia del letrado de la Administración de Justicia, y se resuelven a través de un decreto de ese letrado. La ley, en su redacción original, establecía que el decreto que dictara el LAJ no sería susceptible de recurso alguno, pero ese párrafo fue declarado nulo por inconstitucional. Ahora, la reforma legal de estos dos artículos prevé que ese decreto sea recurrido ante el juez o tribunal”. Sin



Antonio Fraga y Digna Braña

embargo, se introduce un nuevo apartado: Si la reclamación —de los honorarios de un letrado hacia el cliente moroso— se dirige contra una persona física, el abogado deberá aportar, junto con su cuenta, el contrato suscrito con el cliente, y el letrado o letrada de la Administración de Justicia —previamente a efectuar el requerimiento de pago al cliente— dará cuenta al juez para que pueda apreciar el posible carácter abusivo de cualquier cláusula que constituya el fundamento de la petición o que determine la cantidad exigible”. Se introduce aquí un control de abusividad semejante al que existe en el monitorio para reclamaciones pecuniarias cuando la reclamación se dirige contra un consumidor o usuario”. En sede de jurada de cuentas, aseguró, “jamás he visto un contrato en-

tre un abogado y su cliente. Como mucho, la clásica hoja de encargo, donde la mayoría de las veces ni siquiera se estipulan honorarios. ¿Si no existe contrato u hoja de encargo el abogado no puede jurar la cuenta a su cliente moroso?”, se preguntó.

Por otra parte, se introduce un nuevo artículo 43 bis, con una gran novedad que, “hasta donde yo sé, no existe en ningún otro ordenamiento de los países de la Unión Europea”. Se estipula que, “cuando se encuentre pendiente ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea una cuestión prejudicial directamente vinculada con el objeto del litigio de que conoce un tribunal —ya planteada por otro órgano jurisdiccional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea— si el tribunal estima necesaria la decisión del TJUE

“Lo más relevante está en las reformas puntuales que se van detallando en muchos preceptos. Algunas resultan prácticamente inapreciables”

Antonio Fraga

para resolver el litigio, podrá suspender motivadamente el procedimiento —previa audiencia de las partes—. Hasta ahora, esta posibilidad “era muy fácil de rechazar, pero ya no lo es tanto”.

Luis Pérez Merino también se refirió a los artículos 249 y 250, que regulan el ámbito del juicio verbal y ordinario. En ellos “se introduce una modificación extraordinaria en cuanto al significado que puede tener para la práctica forense de hoy en día”, aseguró. Antes “se establecía que se habrían de decidir por el cauce del juicio ordinario aquellas demandas en las que se ejercitaran acciones individuales sobre con-

diciones generales de la contratación. Ya no. Ahora solo será así para las acciones colectivas. Las individuales van al juicio verbal”. En su opinión, este cambio “tiene una explicación muy fácil: es uno de los tres medios que ha ideado el legislador español para tratar de terminar con la litigación en masa que abruma a los juzgados desde hace varios años”.

A continuación fue el turno de Antonio Fraga, que calificó la reforma de “farragosa en algunos extremos, muy extensa y difícil de abordar”. A pesar de que “la justicia digital parece ser su objetivo fundamental”, en su opinión “lo más relevante no está ahí, sino en las reformas puntuales que, en muchos preceptos y con ocasión de la reforma, va detallando. Algunas veces resultan prácticamente inapreciables pero, en ocasiones, son importantes”.

El magistrado se refirió a la disposición transitoria segunda de la norma, en la que se determina que “las previsiones recogidas por el libro primero serán aplicables exclusivamente a los procedimientos judiciales incoados con posterioridad a su entrada en vigor, salvo que en este se disponga otra cosa”. Por lo tanto, “durante mucho tiempo van a coexistir pro-

“Los procedimientos en los que alguna de las partes interesadas sea mayor de 80 años serán de tramitación preferente”

Luis Pérez Merino





cedimientos antiguos —por desgracia, muchos— y procedimientos nuevos”, cada uno con una normativa diferente.

Una de las cuestiones más importantes tiene que ver “con el procedimiento testigo, que —como el papel lo aguanta todo— parece que va a acabar con la litigiosidad del país”. Probablemente “sea el artículo estrella de la reforma”. Este procedimiento consiste en que “cuando ante un juez o un tribunal estuviera pendiente una pluralidad de procesos con idéntico objeto y misma parte demandada, el órgano jurisdiccional deberá tramitar preceptivamente uno o varios con carácter preferente —siempre que no fueran susceptibles de acumulación o no se hubiera podido acumular—, atendiendo al orden de presentación de las respectivas demandas,

“Probablemente el procedimiento testigo sea el artículo estrella de la reforma”

Antonio Fraga

“Se ha legislado sin contar con los operadores jurídicos que están día a día en los juzgados: abogados, procuradores, jueces y LAJ”

Antonio Platas Casteleiro

previa audiencia de las partes y suspendiendo el curso de los demás hasta que se dicte sentencia en los primeros”.

Según explicó Antonio Fraga, aquí “se aplica únicamente a las acciones individuales relativas a condiciones generales de la contratación en legislación sobre la materia. Podemos tener la tentación de asimilar este tipo de acciones a la abusividad, pero no necesariamente es así. Toda cláusula abusiva es una condición general, pero no toda condición general es una cláusula abusiva”.

Ante este tipo de acciones, “el LAJ procederá a dar cuenta al tribunal, con carácter previo a la admisión de la demanda”, cuando se den ciertos requisitos. En primer lugar, “que esta incluya pretensiones que están siendo objeto de procedimientos anteriores planteados por otros litigantes”, en segundo, “que no sea preciso realizar un

control de transparencia de la cláusula ni valorar la existencia de vicios en el consentimiento del contratante” y, finalmente, “que las condiciones generales de contratación cuestionadas tengan identidad sustancial”. En la práctica, aseguró, “mucho me temo que vamos a tener encima de la mesa, por sistema, muchos casos de este tipo”.

Para encontrar una ventaja al procedimiento testigo —“pensado fundamentalmente para evitar la sobrecarga de litigios”—, el magistrado planteó que “quizás tenemos que pensar que no está solamente buscando la extensión de efectos —entre otras cosas, porque esto último requiere de una sentencia estimatoria—, sino que puede tener otras finalidades, como analizar qué resolución hay en otro juzgado”. En función del resultado “podemos saber a qué atenernos” y tomar la opción más adecuada

entre las que recoge el procedimiento testigo. Las posibilidades para la parte, explicó, son tres: “desistir —sin imposición de costas—, continuar —con la posibilidad de que se impongan costas— o la extensión de efectos”.

La segunda jornada comenzó con la presentación por parte del abogado Antonio Platas Casteleiro, que afirmó que “el mundo ha cambiado muy rápido, especialmente en la última década, con las nuevas herramientas tecnológicas”. En materia legislativa “tenemos una ley de 2011 que se ha aplicado solamente de manera parcial, luego vinieron las reformas de numerosas leyes en 2015, después la Covid-19, que le dio la vuelta a todo, y la Ley 3/2020”. Ahora se legisla de nuevo, “y lo han hecho sin contar con los operadores jurídicos que están día a día en los juzgados: abogados, procuradores, jueces y letrados de la Administración de Justicia”.

En la norma “se hace referencia a términos muy bonitos, como digitalización de la Justicia, expediente judicial electrónico o búsqueda de eficacia, eficiencia y efectividad, pero la gran pregunta es si nosotros y la Administración de Justicia estamos preparados —o si llegaremos a estarlo algún día—, porque en la actualidad hay muchos problemas y carencias. ¿Quién no ha tenido una videoconferencia fallida para la práctica de una prueba o problemas para conectarse?”.

Con el Real Decreto-ley, afirmó, “se busca digitalizar y acceder a las actuaciones

nes por parte de los interesados y los operadores jurídicos. Esto puede ser muy positivo si se llega a practicar, pero hoy en día ni siquiera en los niveles de la Justicia más dotados —como la Audiencia Nacional—, se está consiguiendo prácticamente nada”. A pesar de la posibilidad teórica de acceder al expediente completo de las actuaciones, “la realidad es que la falta de medios y personal hace que no esté todo digitalizado”

El letrado también se refirió a la preferencia que se otorga a las intervenciones telemáticas y videoconferencias, “algo con lo que no todos los jueces están de acuerdo, especialmente en cuanto a la valoración de los medios de prueba. Veremos cómo se va desarrollando todo, porque los jueces conservan ciertas

facultades para mantener el orden y dirigir estas situaciones”.

Para finalizar, Antonio Platas Casteleiro puso de manifiesto que echa de menos “aprovechar para modificar algunas cuestiones que no están bien reguladas y que provocan retrasos muy importantes en la Justicia debido a la carencia de medios”. Desde su punto de vista, la norma “va a tener una aplicación complicada, y dudo que yo vaya a ver funcionar algo parecido de forma completa y correcta. Todos queremos una Justicia que funcione con eficacia para el justiciable, para los profesionales y para el Estado. Entre todos debemos intentar conseguirlo”.

A continuación, José Fernando Lousada empezó su ponencia analizando el contexto del Real Decreto-ley,

“Ya no hay que presentar copias en relación con los escritos y documentos que den lugar al primer emplazamiento, citación o requerimiento” J. F. Lousada



Rodrigo Osorio, Antonio Platas Casteleiro y José Fernando Lousada

“La gran pregunta es si estamos preparados —o si llegaremos a estarlo algún día— para aplicar los cambios, porque en la actualidad hay muchos problemas y carencias”

A. Platas Casteleiro

“que parte de una reforma que se consideraba mucho más completa y que incluía una especie de tridente centrado en la eficiencia digital, procesal y orgánica”, cada una con su respectiva ley que se estaba tramitando en el Parlamento”. Sin embargo, con el adelanto electoral, “rescataron algunas cosas en el Real Decreto-ley 5/2023”,

publicado poco antes de los comicios. “Otros aspectos quedaron pendientes, y el legislador se dio cuenta de que se le acababan los plazos para solicitar los fondos *Next Generation*, así que han creado este nuevo Decreto-ley en el que incluyen cuestiones de los proyectos de Ley de eficiencia digital y procesal”.

El magistrado realizó algunas apreciaciones relacionadas con la técnica legislativa que, al margen de la fragmentación, incluyeron “el lenguaje no sexista, que es un aspecto positivo, pero que a veces resulta excesivo y que, además, coexiste con el resto de la norma”, donde no se ha reformado este aspecto. Por otra parte, “hay errores de bulto, como referencias a apartados que no existen”, y también “parece que se legisla al peso para rellenar cuantas más páginas del BOE mejor, aunque solo sea para corregir un error ortográfico”.

Después, dividió su intervención en cuestiones no relacionadas con la digitalización y otras que sí lo están. Con respecto a las primeras destacó, entre otras, “la legitimación para la defensa de los derechos e intereses de los trabajadores por cuenta propia o autónomos del arte y la cultura”, especialmente en lo que se refiere al Ministerio Fiscal, que “estará legitimado para ejercitar cualquier acción en defensa de sus intereses. La pregunta es por qué únicamente los pertenecientes al arte y la cultura”.

En cuanto al impacto de la digitalización sobre la regulación de las actuaciones judiciales incidió en la “ce-

“No será necesario firmar electrónicamente todos los escritos presentados, sino únicamente el principal”

Rodrigo Osorio

lebración de actos procesales mediante presencia telemática”. La regla general es que “constituido el órgano judicial en su sede, los actos se realizarán preferentemente —salvo que el juez o tribunal disponga otra cosa— mediante presencia telemática, siempre que las oficinas judiciales o fiscales tengan a su disposición los medios técnicos necesarios para ello”. No obstante, la norma también incluye “una serie de supuestos en los que se prefiere que la presencia no sea telemática” y, a su vez, “excepciones a estos últimos”.

Por otro lado, explicó que “ya no hay que presentar copias en relación con los escritos y documentos que se presenten por vía electrónica que den lugar al primer emplazamiento, citación o requerimiento del demandado o ejecutado”. La duda reside en saber si, en caso de que las herramientas informáticas “no funcionen bien en el órgano judicial, debe ser este último el que tenga que hacer las copias para dar traslado a la demanda”.

El último ponente en participar fue Rodrigo Osorio, que dio la visión de los letrados

de la Administración de Justicia con respecto a la digitalización tras la aprobación del Real-Decreto-ley 6/2023 “y cómo nos afectará a todos en el día a día. Creo que va a incrementar un poco más el caos que tenemos en las oficinas judiciales”. Su intervención se centró en tres cuestiones prácticas: la presentación de escritos y documentos, el sistema de actos de comunicación y la intervención telemática y videoconferencia.

Con respecto al primero de ellos, se recoge que “la presentación de escritos y documentos se realizará siempre por medios electrónicos, salvo que se trate de aquellos no obligados a actuar telemáticamente —es decir, personas físicas que no actúen representadas por procurador—”. Además, “ya no será necesario firmar electrónicamente todos los escritos presentados, sino únicamente el principal”, y esto “es de aplicación desde el 9 de enero, aunque las normas procesales empezarán a serlo el 20 de marzo”. Por otra parte, “el escrito iniciador del procedimiento deberá ir acompañado de un formulario normalizado establecido por el comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica”. El texto establece, además, “la obligación, para el presentador de los documentos, de conservarlos en un formato que permita garantizar su autenticidad, integridad y conservación, así como su consulta con independencia del tiempo transcurrido desde su emisión”. Y la eliminación de dichos documentos “deberá ser autorizada de acuerdo con

lo dispuesto en la normativa aplicable sobre archivos judiciales”. Es decir, “deben ser conservados hasta que se expurgue”.

En cuanto a las comunicaciones electrónicas “hay una primera reforma, de sentido común, que dice que si se practicara un mismo acto de comunicación dos o más veces, tendrá eficacia el primero”. La norma general es que “se realice siempre por medios electrónicos, excepto para las personas no obligadas a hacerlo por esta vía”. No obstante, “en general fomenta que todas las personas faciliten un número de teléfono o una dirección de correo electrónico para avisar de la puesta a disposición de la notificación”.

El letrado se refirió también al tablón judicial electrónico, “que ya está funcionando y es un buen sustituto de algo absolutamente inútil: el corcho de la puerta del juzgado, donde se colgaban los edictos y se entendían

“Un requisito muy llamativo para los sistemas de videoconferencia es que permitan la firma de los intervinientes, algo con lo que no aún no contamos”

R. Osorio

como notificados tras cinco días”. Ahora “se publica en el BOE”. La ventaja de este sistema “es que si alguien quiere darse por notificado puede inscribirse en las alertas del BOE con su DNI y le llegarán todos los edictos relacionados”.

Para las personas jurídicas se incluyen novedades con respecto al primer acto de notificación, “que se hará siempre por medios electrónicos. En caso de que no acceda a la sede judicial electrónica —cuando exista— en el plazo de tres días, se publicará en el tablón judicial único y ya se entenderá por notificado”. Esto no “sucederá para quienes no estén obligados a la comunicación por medios electrónicos, a los que se les remitirá a su domicilio”.

Para terminar su intervención, Rodrigo Osorio habló sobre las videoconferencias. La norma recoge que “la atención a los ciudadanos se realizará, mediante presencia telemática, siempre que así lo interese y sea posible en función de la naturaleza del acto o información requerida y con cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal”. Y también “podrá realizarse por esta vía la atención a los profesionales”. En el texto se indica, además, que “los sistemas de videoconferencia deben tener unos requisitos”, explicó, “y uno muy llamativo es que permitan la firma de los intervinientes, algo con lo que no contamos”. También se deben realizar “a través de puntos y lugares de acceso seguros”.



En la mesa, Verónica Pérez-Outumuro y Javier Casado; de pie, Digna Braña

Nuestro Colegio acogió una jornada sobre la Ley de Cooperación Jurídica Internacional

Los ponentes explicaron los principales aspectos de la regulación y los procedimientos europeos en materia de Derecho de Familia

POR VERA MARTÍNEZ

Nuestro Colegio organizó el pasado 24 de octubre, en colaboración con el Centro de Formación Jurídica Especializada (Cejud), la jornada *Una visión global de la Ley de Cooperación Jurídica Internacional Civil y del elemento extranjero en materia de Familia Internacional*.

El primero en intervenir fue Javier Casado —del Gabinete Técnico de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia del Ministerio de Justicia—, que habló sobre

los aspectos más relevantes de la Ley 29/2015, sobre cooperación jurídica internacional. Primero, abordó el procedimiento con elemento transfronterizo. Si este “se da en la Unión Europea, aplicaremos los reglamentos y las directivas correspondientes. En civil, el 99,9% de los procedimientos se hacen a través de reglamento. Por lo tanto, es directamente invocable”, explicó. Si, por otro lado, el país es de fuera del ámbito europeo, “hay que acudir a los tratados internacionales. Primero al convenio bilateral, si lo hay, y si no, a uno multilateral”. En

caso de que no sea posible ninguna de estas dos opciones, “se va a la Ley 29/2015. Aquí es importante saber que el principio de reciprocidad no existe, se ha sustituido por el principio favorable a la cooperación”.

Con respecto a las notificaciones, en la Unión Europea “estas se hacen de manera directa por correo postal —a partir del 1 de mayo de 2025 será a través de un portal web seguro—. Sin embargo, si es fuera de este ámbito, existen dos vías para proceder. “Como órgano judicial se le manda a la autoridad designada por el otro país y que este lo

derive a la autoridad designada por cada estado contratante en el Convenio. Pero si vamos al ámbito del Convenio de Panamá, el juzgado lo manda a la Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional, que a su vez lo envía a la autoridad central en el otro país, y esta al juzgado correspondiente”. A falta de convenio, será de aplicación la Ley 29/2015, “siendo el cauce para su remisión nuestra autoridad central —la Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia—”.

En España “estamos acostumbrados, en civil, a que las notificaciones sean gratuitas, pero no es igual en todos los países. Por eso, en cooperación internacional hay que pagar en algunos casos”. Por ejemplo, “una demanda de procedimiento civil en Bélgica no la realiza un órgano judicial, sino un profesional privado de justicia —el Huisier de Justicia—. Por otro lado, Javier Casado hizo especial hincapié en que “en la regla general en materia de ejecución jamás se embar-

gan en civil bienes fuera de España”.

El reglamento europeo 2020/1784, en su artículo 7, “cuenta con una novedad muy interesante. Recoge que, cuando se desconozca la dirección de la persona a la que haya de notificarse o trasladarse el documento en otro Estado miembro, este último proporcionará asistencia para determinar la localización con carácter previo”, afirmó.

Por último, con respecto al ejecutivo, Javier Casado explicó que “en una sentencia extranjera no se puede ejecutar directamente en España, salvo que sea de la Unión Europea, y precisa de una serie de requisitos. Pero si tengo una sentencia de un país de fuera de nuestro continente, es necesario que previamente se reconozca su validez”.

A continuación, tomó la palabra la abogada Verónica Pérez-Outumuro —máster en Familia y Sucesiones Internacionales— que destacó que “las normas existentes para determinar cuándo un juez español podría ser competente para conocer de una separación o divorcio internacional son: el Reglamento (CE) 2201/2003, ahora conocido como Reglamento Bruselas II bis, y el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Judicial”, aseguró. El reglamento “recoge una lista de foros múltiples que se caracterizan por ser alternativos —lo que ha suscitado críticas por parte de la doctrina— y por ser de competencia judicial internacional *strictu sensu*”.

Después, la ponente abordó la filiación internacional. Al momento de la interposi-

“En la regla general en materia de ejecución, jamás se embargan en civil bienes fuera de España”

Javier Casado

ción de la demanda, “la ley aplicable es el artículo 9.4.1 del Código Civil”. Una vez que se determinan quiénes son los progenitores legales, los efectos quedan regulados por varias normas: “a la responsabilidad parental se le aplica la ley designada por las normas de conflicto contenidas en el Convenio de La Haya de 1996; los alimentos debidos a los hijos o a los padres se rigen por la norma determinada en virtud del Protocolo de La Haya; los derechos sucesorios de los hijos y de los padres lo hacen por la ley determinada en virtud del Reglamento sucesorio europeo 650/2012; el nombre y apellidos del hijo se rigen por la regulación de-

signada mediante las normas de conflicto del Convenio de Múnich, la nacionalidad española del hijo por el Derecho español —que dice que son españoles los nacidos de padre o madre españoles— y la nacionalidad extranjera del hijo se rige por la ley extranjera de la que se trate y no por la ley que rige la filiación del hijo”.

En cuanto a la propuesta de reglamento europeo sobre filiación, en ella aparece, por un lado, “el reconocimiento de la filiación a los efectos del derecho a la libre circulación y residencia de las personas menores”. También “se desprende la idea de garantizar el reconocimiento de la filiación a todos los efectos” y de que “el reconocimiento de la filiación establecida en otro Estado miembro es la regulación del certificado de filiación europeo”.

Verónica Pérez-Outumuro también abordó la materia de protección internacional de menores en el “reglamento de Bruselas II ter”. En cuanto a los foros del citado texto legal, “dicen que la demanda se presentará en los tribunales del Estado miembro de residencia habitual del menor”. Este precepto “está sujeto

a lo dispuesto en el artículo 8 —mantenimiento de la competencia en relación con los derechos de visita—, en el 9 —competencia en caso de sustracción internacional de menores— y en el 10 —elección del órgano jurisdiccional—. Si no puede determinarse el país de residencia habitual del menor, será “el tribunal del Estado miembro donde se encuentre presente”. Si, por otro lado, ningún Estado miembro “tiene competencia, se regirá por el Derecho Internacional Privado de producción convencional o interna de cada Estado miembro”.

A continuación, Verónica Pérez-Outumuro hizo referencia a la sustracción internacional de menores. “Desde la perspectiva del Derecho Internacional Privado, contamos con uno de los principales mecanismos civiles para lograr el regreso de un menor que ha sido trasladado o que se encuentra retenido ilícitamente en un país extranjero, siendo uno de sus progenitores —u otro familiar—, quien ha llevado a cabo la sustracción”, aseguró.

“Cada vez es más frecuente pedir informe pericial sobre la aplicación del derecho extranjero a otro país”

Javier Casado



Javier Casado

“En la propuesta de reglamento europeo sobre filiación internacional se desprende la idea de garantizar el reconocimiento de la filiación a todos los efectos”

V. Pérez-Outumuro

Se trata de “la acción de restitución regulada por el Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacio-

nal de menores, hecho en La Haya en 1980”.

Por último, la letrada se refirió a las obligaciones alimenticias, que “constituyen un derecho de carácter universal, generalmente reconocido por las diferentes legislaciones de cualquier país —aunque con diferencias en cuanto a la regulación de su contenido y de las personas obligadas a prestar alimento”. La normativa aplicable se encuentra “en el artículo 15 del Reglamento 4/2009,



Verónica Pérez-Outumuro

“El Reglamento europeo 2201/2003 recoge una lista de foros múltiples que se caracterizan por ser alternativos y de competencia judicial internacional ‘strictu sensu’” Verónica Pérez-Outumuro

que se limita a remitir la determinación de la ley aplicable a otro instrumento internacional: el Protocolo de La

Haya sobre ley aplicable a las obligaciones alimenticias de 23 de noviembre de 2007”. Para aplicar esta norma internacional “es imprescindible que ambos estados implicados estén vinculados al mismo, no estándolo ni Reino Unido ni Dinamarca”. Aunque esta “ley es la más importante, conviven múltiples instrumentos internacionales y europeos para regular esta materia”, concluyó la ponente.

Nuevo teléfono en las oficinas colegiales de los juzgados coruñeses

Debido a una reestructuración del sistema de comunicaciones dependiente de la Xunta de Galicia, se han dado de baja las cuatro líneas habilitadas para el Colegio en las oficinas de nuestra institución en los juzgados de A Coruña.

El nuevo número de teléfono de la centralita es el 981906707, con las siguientes extensiones: 1, asistencia al detenido o sala de togas;

2, información general, y 3, información al colegiado.

Las líneas que han dejado de estar operativas por decisión de la Xunta son: 981185179, 981185189, 981185199 y 981185229.



El Colegio estrena sala de videoconferencias

El Colegio ha habilitado una de las salas de reuniones de su sede de la calle Federico Tapia para facilitar el acceso de sus miembros a las nuevas tecnologías y que puedan celebrar videoconferencias con clientes o compañeros.

Además, desde la sala de videoconferencias se podrán celebrar reuniones con internos en centros penitenciarios, por lo que se está trabajando de forma conjunta

con ellos para elaborar un protocolo. El documento se remitirá a los colegiados en cuanto esté disponible.

La sala se ha equipado con todo el material necesario para las conexiones y, si lo necesitan, contarán con el soporte del personal del departamento de informática colegial.

Para hacer uso de este servicio los interesados deberán realizar una reserva previa indicando sus datos de Colegiado y la duración estimada de la videoconferencia.



La igualdad digital, eje de la XXV edición de los Premios Derechos Humanos del CGAE

También se celebró el X Congreso de Derechos Humanos, donde se hizo hincapié en minimizar los riesgos del uso de la inteligencia artificial

POR PILAR PÉREZ

El Consejo General de la Abogacía Española celebró el pasado 14 de diciembre la XXV edición de los Premios Derechos Humanos, gala dedicada este año a la defensa de la igualdad digital.

Entre los premiados estuvieron la fiscal de Sala de la Unidad coordinadora de Discapacidad y Mayores, María José Segarra; la asociación cántabra *La Columbeta* y los departamentos de comunicación de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, además de *Maldita.es* —en la categoría de medios de comunicación—. El galardón Nacho de la Mata, creado para reconocer la labor de perso-

nas o instituciones en favor de la infancia más desfavorecida, fue para la psiquiatra y experta en migraciones Amina Bargach.

Ese mismo día también tuvo lugar en Madrid el X Congreso de Derechos Humanos —organizado por la Fundación Abogacía— que reclamó que los derechos humanos se respeten también en el ámbito digital, evitando sesgos algorítmicos, e hizo un

llamamiento a minimizar los riesgos de la inteligencia artificial. “Estar digitalmente excluido significa estar socialmente excluido; la falta de acceso a las herramientas digitales o el desconocimiento de su uso es un factor de discriminación social, una nueva brecha”, indicó la patro-

na de la Fundación Abogacía, Milagros Fuentes.

También hubo una mesa redonda que estuvo moderada por Alfredo Irujo —patrono de la Fundación Abogacía—. En ella participaron la secretaria general de la Fundación ONCE, Virginia Carcedo; la coordinadora del Servicio Estatal de Atención a Personas Mayores, María Gangutia, y la coordinadora de Algorace, Paula Guerra. “Las normas que regulan la IA no mencionan la discapacidad”, indicó Virginia Carcedo, que también se refirió a “la necesidad de entrenar a los algoritmos para que sean más inclusivos y se eviten los sesgos”. Por su parte, María Gangutia explicó cómo la tecnología discrimina a este colectivo, e incidió en que “no existe la neutralidad tecnológica: las tecnologías reproducen estereotipos y discriminaciones”. Por último, Paula Guerra advirtió sobre los riesgos de los algoritmos usados por la policía para comprobar si una denuncia



Amina Bargach



María José Segarra

Los premiados fueron para María José Segarra, la asociación ‘La Columbeta’, los departamentos de comunicación de la Guardia Civil y la Policía Nacional y Maldita.es

es falsa o valorar la probabilidad de reincidencia.

El director en funciones de la Comisión Europea en España, Lucas González, explicó el compromiso de la UE con los derechos digitales, dentro y fuera de sus fronteras. “Los derechos digitales complementan a los derechos fundamentales existentes”, aseguró. Y se refirió a la reciente firma de la Ley sobre inteligencia artificial a nivel europeo como un “compromiso histórico”.

Sobre la importancia de esa nueva normativa también intervino el subdirector del Parlamento Europeo en España, Juergen Foecking. “Los europeos somos los primeros en poner un poco de orden en este laberinto digital, en es-

tablecer un marco ético para la utilización de la IA, y eso es bastante impresionante”. Belén Arribas —vicepresidenta de la Asociación de Expertos Nacionales de la Abogacía TIC— afirmó que no se trata de “poner puertas al campo, sino raíles, porque de lo contrario esto es un tren desbocado que se va por todos lados”. Por su parte, Ignacio González —subdirector de Tecnologías de Ciberseguridad del Incibe— destacó que “la parte legal de la ciberseguridad es casi más importante que la parte técnica, es donde está hirviendo el asunto y donde nos jugamos nuestro futuro como personas y nuestros derechos”.

El Congreso concluyó analizando el papel de la aboga-

En el congreso se reclamó que los derechos humanos se respeten también en el ámbito digital, evitando sesgos algorítmicos

cía como garante de los derechos digitales, en una mesa redonda moderada por Carlos McCragh —patrono de la Fundación Abogacía—. En ella intervinieron el alto representante del Consorcio Internacional de los Derechos y

Libertades Digitales, Rodolfo Tesone; la codirectora del Máster en Derecho Digital y Tecnología CS Garrigues, Esther Montalvá, y la presidenta de OdiseIA, Idoia Salazar. “Vivimos en la sociedad de la velocidad, pero también de la mentira y tenemos el reto de conservar el derecho al honor de las personas físicas y jurídicas”, afirmó Esther Montalvá. Idoia Salazar destacó que “la IA va a incidir en todas las áreas del conocimiento y para conocerla hay que averiguar en qué manera nos puede ser útil”. Por su parte, Rodolfo Tesone aseguró que “vamos hacia la abogacía de la era digital, tenemos que adaptarnos. Van a sobrevivir quienes tengan el poder de la adaptabilidad y sean resilientes”.

Nuestro Colegio, nombrado socio de honor de la Asociación de Historia y Cultura Militar Noroeste

El pasado 16 de diciembre, nuestra institución recibió la condecoración de socio de honor por parte de la Asociación de Historia y Cultura Militar Noroeste. Nuestro decano, Augusto Pérez-Cepeda, fue el encargado de recoger el diploma y la insignia de la mano del presidente de la asociación y colegiado, José Ricardo Pardo Gato, en el acto celebrado en la Real Sociedad Deportiva Hípica de A Coruña.

Los motivos de este reconocimiento, como se recoge en el acta de la asamblea general de la asociación —que tuvo lugar en noviembre—, son que nuestro Colegio “es la institución civil más antigua de Galicia, cuyos lazos históricos se entrelazan con los de la antigua Capitanía General y Real Audiencia de Galicia, sede del tribunal coruñés y gallego durante largos siglos, y, particularmente, por la colaboración mantenida en

el tiempo” con la asociación.

Durante el acto de entrega, Augusto Pérez-Cepeda destacó la difusión que hace la aso-



Ricardo Pardo Gato y Augusto Pérez-Cepeda

ciación del patrimonio histórico-militar español, y, en particular, del que atesoran Galicia y A Coruña.

De ámbito nacional y con sede en el Acuartelamiento de Atocha de A Coruña, el objetivo principal de la asociación es dar apoyo al Centro de Historia y Cultura Militar Noroeste. Entre sus líneas de actuación destacan la difusión de la cultura de defensa y los valores que atesoran las Fuerzas Armadas españolas, la historia de España y, especialmente, la militar. Se encarga de organizar todo tipo de actividades desde 2014: cursos, conferencias, publicaciones, presentaciones de libros, visitas culturales e históricas y difusión de eventos del Ministerio de Defensa, entre otros.



Salida micológica del Colegio por las Fragas do Eume

Los colegiados disfrutaron de una ruta de senderismo, de la recolecta de setas y de una comida de confraternización

POR VERA MARTÍNEZ

Nuestro Colegio organizó una nueva jornada micológica para que los colegiados se pudieran sumergir en este mundo. La letrada Lucía Silvoso fue la coordinadora de la actividad y miembros de la Asociación Micológica Coruñesa —Fernando Ramos y Santiago Iglesias— se encargaron de explicar a los letrados durante el recorrido que realizaron todo lo relacionado con las setas.

El objetivo de esta iniciativa “es introducirnos en este mundo, aprender diferentes aspectos y propiedades y ser conscientes de la impor-

tancia que tienen las setas en el ecosistema”, afirmó Lucía Silvoso. A la actividad “acudieron tanto personas asiduas a esta jornada —que ya se ha celebrado más veces— como otros letrados que se inscribieron por primera vez”. Entre los participantes había tanto “colegiados que estaban bastante familiarizados con la micología,

“Este año el recorrido fue precioso y las vistas desde el mirador, espectaculares

Lucía Silvoso

“Nos explicaron los diferentes tipos de setas que hay, su clasificación y cómo crecen en zonas determinadas y en función de la naturaleza que las rodea”

Lucía Silvoso

y que incluso trajeron cestas hechas por ellos mismos para la recolecta de setas, como otros que solo tenían las nociones básicas”, explicó.

Los colegiados iniciaron el recorrido “en el Monasterio de Monfero e hicimos una ruta de senderismo por las Fragas do Eume, pasando por las zonas donde había setas”. Durante la actividad, “nos dividimos en dos grupos —uno iba con Santiago y el otro con Fernando— y, según las setas que nos íbamos encontrando, nos explicaban”. También “estuvimos en el mirador da Carbueira, por recomendación de varias personas de las que estaban allí, y supuso un momento muy especial”. Al mediodía, “la asociación organizó una comida en el restaurante Oliva, en A Coruña, en donde se cocinaron las setas que habíamos recogido a lo largo de la ruta y fueron el ingrediente principal en los diferentes platos que degustamos”.

En cuanto a los conocimientos que adquirieron durante la excursión, “nos explicaron los diferentes géneros que existen, la clasificación de las setas —y cómo crecen en zonas determinadas y en función de la naturaleza que las rodea—, las diferencias principales entre unos tipos y otros y cómo

mo afecta el clima y la estación del año para que unas setas se puedan recoger antes o después”. También “aprendimos a recogerlas correctamente. Hay que tener cuidado para no dañarlas, porque es muy importante proteger la biodiversidad y que sigan creciendo más”, afirmó la letrada. Entre las indicaciones está que “se debe de usar una navaja, introduciendo la hoja de la herramienta en el suelo para hacer palanca y extraer la seta sin dañar el micelio. Luego, el hueco resultante se debe de tapar con tierra u hojarasca para que por esa vía no puedan entrar otras especies de hongos parásitas que perjudiquen al que ha producido la seta que hemos recolectado”, según explicaron los expertos de la asociación. Otro aspecto que abordaron fue “cómo cocinar y conservar las setas”. Una vez



“Es una actividad que permite interactuar entre nosotros fuera de los juzgados, al tiempo que hacemos una ruta de senderismo y aprendemos”

Lucía Silvoso



recogidas, “deben colocarse con el himenio boca abajo sobre una cesta de mimbre. De esta forma se les permite esparcir sus esporas, facilitando la permanencia de la especie”.

En cada edición de estas jornadas micológicas, la actividad se ha llevado a cabo en distintos puntos de la geografía gallega, “en función de lo que decidan los expertos, que evalúan diferentes fac-

tores para asegurarse de que sea posible encontrar setas”. Además, Lucía Silvoso destacó el valor que aporta esta actividad a los colegiados. “Nos permite interactuar entre nosotros fuera de los juzgados y de nuestra profesión, al tiempo que hacemos una ruta de senderismo y aprendemos. Este año el recorrido fue precioso y las vistas desde el mirador espectaculares”.

Nueva sesión de cinefórum con la proyección de *El jurado*

El Colegio retomó, en las últimas semanas, su célebre cinefórum jurídico, de la mano de nuestro compañero Vicente Bellón, responsable de la actividad. Lo hizo con la proyección de la película *El jurado*, dirigida por Gary Fleder y protagonizada por John Cusack, Gene Hackman, Dustin Hoffman y Rachel Weisz.

La trama del filme gira en torno a un polémico proceso contra una empresa por venta indiscriminada de armas y a los entresijos de la elección de los miembros del jurado. Como es habitual, una vez terminada la película, los asistentes participaron en un coloquio en el que reflexionaron sobre los problemas del sistema de Justicia, tanto en Estados Unidos como en España.



Con esta actividad, desde el Colegio se pretende ofre-

cer una alternativa de ocio y cultural para sus miembros con la que desconectar de las preocupaciones y el estrés laboral, a la vez que se fomenta el compañerismo y conocer a otras personas con intereses comunes. Y es que el contacto con los compañeros es un aspecto fundamental y uno de los principales atractivos de esta actividad, que les ayuda a acercarse entre sí y a estar más relajados.

Khédija Gadhoul, profesora e poeta; Gisèle Halimi, avogada e escritora... ou como ser muller en Tunisia

Unha frutífera conversa con Khédija Gadhoul fíxome pensar que sería axeitado traer a estas páxinas a figura de Gisèle Halimi, avogada, escritora e un referente na loita polos avances legais dos dereitos das mulleres

Por **Diana Varela Puñal***

Hai uns meses a escritora Yolanda Castaño convidou-me a participar no ciclo de recitais *Poetas diversos* que vén organizando con celebrado éxito dende hai xa uns cantos anos, e que ten como principal obxectivo conectar a literatura galega con algunhas das principais representacións da escrita contemporánea a nivel internacional. No meu caso tiven a sorte de recitar coa poeta tunesina Khédija Gadhoul.

Nacida en Tunisia, cedo se decatou da atmosfera opresiva e abafante que na súa terra natal caía de maneira implacable, en especial sobre as mulleres. E cedo tamén comprendeu que un dos únicos xeitos que tiña de fuxir daquilo —consonte a súa intelixencia lle demandaba— era a través da educación. Estudante exemplar, sen ningún tipo de axuda fa-



Yolanda Castaño, Khédija Gadhoul e Diana Varela

Tras anos formándose en varios lugares de Europa, Khédija Gadhoul acabou como profesora en Estados Unidos, logo de percorrer medio mundo

miliar logrou remesar toda a documentación necesaria para postularse a unha beca de estudos en Francia, soño que se fixo realidade grazas ó seu expediente académico e á súa perseveranza. Tras anos formándose en varios lugares de Europa, finalmente acabou como profesora en Estados Unidos, logo de percorrer medio mundo.

Contábame Khédija que

tras a morte dos pais e a súa recente xubilación, o seu soño era regresar ó seu país, pero de novo ben pronto caeu na conta de que, o que tantos anos atrás a fixera fuxir do seu berce, outra vez sobrevoaba sobre a súa persoa e a súa liberdade: se cando se exiliou por primeira vez eran pais e irmáns os encargados de vixiar que ningún membro da familia rachase

cunhas normas particularmente crueis coas mulleres, tantos anos despois eran incluso os sobriños, apenas adolescentes, os que exercían aquela mesma autoridade: un control férreo practicado de maneira explícita no contexto familiar, sobre unha muller que non só os duplicaba en idade, senón que posuía infinitamente máis formación, cultura, experiencia, etc.

En fin, que a Khédija, malia as fermosas historias que me contaba sobre os recendos da exquisita cociña tunesina, dos doces de inigualable sabor que se facían na súa casa, do recendo das flores, da caloriña daquel sol infinito no medio dun ceo de fulgurante azul... o certo é que non lle quedou máis remedio que volver fuxir, por segunda vez, da súa propia casa. Nin os anos, nin a formación, nin a economía permiten aínda hoxe que unha muller “solteira” viva libremente —consonte a súa ideoloxía e os seus sentimentos— en Tunisia.

O teor da longa e frutífera conversa que mantivemos Khédija e máis eu fíxome pensar que se cadra sería axeitado traer a estas páxinas de *Fonte Limpá* unha figura da que pouco se fala. Refírome a Gisèle Halimi, avogada e escritora nacida en Tunisia, e todo un referente na loita polos avances legais a prol da defensa dos dereitos das mulleres.

Gisèle naceu en 1927 no distrito tunesino de La Goulette, e contaba ela mesma que o seu nacemento foi orixe dun problema familiar, pois sempre era un trastorno que o fillo primoxénito fose unha

muller. A pesar diso, como relatou nun libro conmovedor e autobiográfico titulado *Le Lait de l'oranger*, a relación máis difícil da súa vida tivoa non con seu pai, senón coa súa propia nai. O cal tampouco era de estrañar nunha nena cunha intelixencia e un sentido da xustiza tan precoz que con dez anos fixo unha folga de fame porque na casa lle negaban o seu dereito a ler! Os mesmos motivos que lle fixeron chegar á conclusión de que non estaba de acordo en que a obrigasen a facer os sinais relixiosos antes de entrar na escola. Ela mesma acabou confesando que lograra —sen saber moi ben como— gozar dunha especie de irresponsabilidade... Pero como sempre sucede, a rebeldía é o único xeito de romper coas normas que, polas boas, nunca che van deixar rachar.

Así que con estes alicerces o futuro de Gisèle Halimi estaba escrito: con dezaseis anos fuxe dun matrimonio arranxado pola familia e, como sucedeu coa miña colega Khédija, chegou ata Francia para estudar Dereito. Re-

Nin os anos, nin a formación, nin a economía permiten aínda hoxe que unha muller “solteira” viva libremente en Tunisia



Gisèle Halimi

Gisèle Halimi, con dezaseis anos, fuxe dun matrimonio arranxado pola familia e, como sucedeu coa miña colega Khédija, chegou ata Francia para estudar Dereito

matada con éxito a carreira, regresou a Tunisia e colexiouse como avogada, aínda que exerceu a profesión desde París.

Avogada da Fronte de Liberación Nacional de Alxeria, levou a defensa da activista Djamilia Boupacha, acusada de poñer unha bomba, detida, torturada e violada por soldados franceses en 1960. A pesar da brillante defensa de Halimi, Djamilia foi condenada á morte, aínda que amnistiada e liberada tras os acordos que puxeron fin á Guerra de Alxeria. En 1961 escribiu un libro para defender o seu caso, cunha introdución de Simone de Beauvoir.

Gisèle presidiu a comisión de investigación do Tribunal Russell sobre os crimes de guerra estadounidenses en Vietnam e foi observadora xudicial nos procesos de Rabat, Atenas e Burgos —neste último como delegada da Federación Internacional polos Dereitos Humanos—. Foi cofundadora do *Mouvement dé-*

mocratique féminin para apoiar a candidatura de François Mitterrand á presidencia da República francesa.

Fundou o movemento feminista *Elixir a causa das mulleres*, para protexer ás mulleres que asinaron o Manifesto das 343, no que admitían ter abortado. En 1972, *Choisir* transformouse nunha organización reformista e realizou unha campaña para conseguir a aprobación dunha lei que permitise a anticoncepción e o aborto, que finalmente se logrou en 1974.

En maio de 1978 representou a dúas mozas que presentaran unha denuncia por violación contra tres homes. Eles declaráronse inocentes. Fóra da sala de vistas, Gisèle Halimi foi empuxada, insultada, ameazada. Os violadores foron condenados. O caso foi obxecto dun documental e unha película para televisión.

En 1981 François Mitterrand logrou a presidencia da República, o que a levou a ser elixida como membro

da Asemblea Nacional de Francia. Foi deputada da IV Circunscrición de Isère ata 1984, antes de ser nomeada embaixadora de Francia ante a UNESCO.

Tras estas experiencias regresou ó seu traballo de avogada e comezou a dedicar máis tempo á escritura, publicando unha quincena de libros, o último, con oitenta e catro anos e titulado *Historia dunha paixón*.

Morreu en París, nonaxenaria. Pero como afirmou en reiteradas ocasións, o único que lle preocupaba da vellez era perder as súas “capacidades intelectuais”. As mesmas

O único que preocupaba da vellez a Gisèle Halimi era perder as súas “capacidades intelectuais”.

As mesmas que lle permitiron ser unha avogada brillante desde os dez anos!

que lle permitiron ser unha avogada brillante desde os dez anos!

* **Diana Varela Puñal** é avogada e secretaria xeral da Asociación de Escritores e Escritoras en Lingua Galega.



Isola Bella

Sicilia, una Italia diferente

Estamos en la “Magna Grecia”, donde cada ciudad posee un templo, un anfiteatro o un teatro griego, todos dignos de visitar

Textos e ilustraciones por **Guillermo Díaz***

Tras casi un día de viaje en ferry desde Génova llegamos al puerto de Palermo, cuando comenzaba un caluroso día de verano y la ciudad se ponía en marcha con un trajín especial. Y enseguida el sen-

timiento de no estar en Italia, sino en una ciudad francamente decadente con muchos de sus edificios muy dañados por el tiempo y la desidia que nos recordaría a una ciudad árabe del mediterráneo.

Superada la primera impresión, y acostumbrándonos a un idioma difícilmen-

te comprensible, empezamos a ver la ciudad de otro modo. Un centro muy animado con la famosa plaza Vigliena, conocida como la de los *Quattro Canti* —las cuatros esquinas— de sorprendente barroco; sus jardines maravillosos, con muchas zonas llenas de mosaicos bizantinos y, desde luego, sus mercados al aire libre, donde no podían faltar todo tipo de pescados y mariscos que la gente buscaba con avidez bajo la sombra de los toldos rojizos que protegían de un calor que cada vez era más intenso. Preciosa su catedral

de origen normanda del siglo XII, pero con múltiples añadidos que le dan un aire árabe, a lo que ayudaban los jardines exteriores llenos de palmeras. En el paseo por la ciudad enseguida surgen a diestro y siniestro los *puppis*. Son marionetas que cuelgan en todas las tiendas y que representan a guerreros medievales con sus armaduras y a las bellísimas damas por cuyo amor compiten en las múltiples representaciones que se celebran al aire libre.

Pero, por Dios, tomemos ya una birra helada a la sombra para recuperarnos de nuestra sed. Tras la cerveza nos vamos a Cefalú, un pueblecito costero pegado a una enorme masa rocosa en cuyas calles se nota una especial elegancia y en las que el paseo resulta fantástico. Aquí hemos ido a una bellísima playa de arena blanca y un mar intensamente azul, y al anochecer nos perderemos por el pueblo absolutamente animado con los comercios abiertos hasta muy tarde —durante el día el calor lo prohíbe— buscando alguna *trattoria* donde cenar alguna especialidad siciliana. Buscamos *pulpetti*, pequeños pulpi-

En Palermo encontramos un centro muy animado con la famosa plaza Vigliena —conocida como la de los ‘Quattro Canti’— sus jardines maravillosos y sus mercados al aire libre



Catedral de Palermo



Cefalù

Cefalù es un pueblecito costero pegado a una enorme masa rocosa en cuyas calles se nota una especial elegancia y en las que el paseo resulta fantástico

tos arreglados a la plancha con un vino fresco y poderoso. Y pronto a la cama, pues mañana hemos de madrugar para poder tomar el barco y

pasar el día en la Isla de Lípári —una de las islas Eólicas, como Stromboli y Vulcano—. Lípári es la más habitada, pero dispone de una maravillosa playa donde surgen del fondo del mar unas fuentes de barro gris con el que nos embadurnamos el cuerpo en una maravillosa sesión de exfoliado. Al sacarlo en el agua has perdido el moreno y te quedas blanco, blanco; eso sí, suave, suave.

Damos un rodeo para acercarnos a Agrigento —que es una de las ciudades más antiguas de Sicilia—, y de ella al Valle de los Templos, en general bien conservados y que constituyen un ejemplo excepcional de la arquitectura griega antigua. Iluminados de noche, la vista del valle constituye un espectá-



Taormina y el Etna

culo excepcional. No en vano estamos en la “Magna Grecia”, donde cada ciudad posee un templo, un anfiteatro o un teatro griego, todos dignos de visitar.

Finalmente llegamos a Siracusa, la de Arquímedes y su principio, cuyo centro lo constituye la isla Ortigia, unida al continente por varios puentes y donde se encuentran los monumentos más importantes de la ciudad. Aquí está la fuente Aretusa, que es de agua dulce, lo que resulta increíble en un pequeño espacio rodeado de agua de mar. La explicación es que la ninfa Aretusa era perseguida por Alfeo, locamente colgado de la ninfa que no quería perder su virginidad. Su amiga Artemisa la transformó en fuente para escapar del acoso, pero Alfeo se transformó en río y llevó sus aguas dulces hasta la fuente para estar con Aretusa, en cuyo trámite llevan unos cuantos milenios.

Siguiendo al este —y tras dejar Catania viendo a lo lejos el espectacular

El plato típico de Sicilia es la caponata, una especie de pisto con berenjenas bien confitadas, aceitunas negras, piñones, pasas y alcaparras

La isla Ortigia constituye el centro de Siracusa, unida al continente por varios puentes y donde se encuentran los monumentos más importantes de la ciudad

volcán del Etna— llegamos a Taormina, que es una ciudad fascinante colgada de la montaña a 200 metros sobre el mar con una gran animación hasta la madrugada. Desde su teatro grecorromano se ofrece espléndida vista sobre el Etna, con su fumarola humeante allá a lo lejos como decorado inolvidable.

En fin, hemos visto mucho más, pero prefiero ahora decir que el plato típico de Sicilia es la *caponata*, una especie de pisto con berenjenas bien confitadas, aceitunas negras, piñones, pasas y alcaparras. Fría sobre una rodaja de pan tostado y un poquito de vinagre, resulta una verdadera delicia de la que se puede disfrutar a muy poco precio en todas las *tavolas caldas* de Sicilia. Hay que volver a casa a descansar del calor de Sicilia, y como nos diría un siciliano de rostro firme: *fa bono viaggiu*.

*Guillermo Díaz es abogado.



La Educación es acogida.

escuelarefugio.org